



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN**

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM - 2023



Molina, septiembre 2022

TEMARIO PADEM MOLINA 2023

Contenido	Página
1. PRESENTACIÓN	4
2. IDEARIO EDUCATIVO	5
2.1. MARCO JURÍDICO	5
2.1.1. Conceptos Básicos Referentes al PADEM	5
2.1.2. En Cuanto a la Normativa Legal	5
2.1.3. En Cuanto a la Jurisprudencia Administrativa	8
2.1.4. En cuanto al Derecho a la Educación	9
2.1.5. Adecuaciones a la Planta Docente	10
2.1.6. La Ley de Subvención Escolar Preferencial	11
2.1.7. Sobre la Ley General de Educación	11
2.1.8. Acerca de la Ley de Inclusión Social	13
2.2. MARCO DECLARATIVO: "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS" ¹⁵	
2.2.1. Educación Pública Municipal de Molina	Sellos de la 15
2.2.2. Municipal de Molina	Estrategia 16
2.2.3. Pública Municipal	Visión Educación 16
2.2.4. Municipalidad de Molina	Visión 16
2.2.5. Educación Pública Municipal	Misión de 16
2.2.6. Compromisos Estratégicos por Áreas	16
3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA	20
3.1. Equipo de Gestión PADEM	20
3.2. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS	24
3.3. Antecedentes Demográficos	25
3.4. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	26
3.5. Comunicación Vial	27
3.6. Características Educativas	27
3.6.1. Establecimientos Educativos de la Comuna	28

3.6.2. Matriculas Año 2021 – 2022 – Proyección 2023.	29
3.6.3. Resultados SIMCE históricos y otros indicadores de calidad	31
3.7. Breve Descripción del DAEM.	33
3.8. Unidades Funcionales del DAEM.	34
3.9. Dotación Docente y Asistentes de la Educación.	35
Fijación de la Dotación Docente Comunal Año 2023.	35

4. MARCO OPERATIVO:

4.1. Introducción Breve.	37
4.2. Planes de Acción del PADEM 2022.	38
4.3. Dotación DAEM: docentes, profesionales y administrativos.	77
	78

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022

6. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2023:

6.1. Monitoreo de la Ejecución del Programa.	79
6.1.1. Definición de ámbitos y tipos de seguimiento.	79
6.1.1.1. Definición de ámbitos y tipos de seguimiento.	80
6.1.2. Tiempos y Responsables	80
6.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES	80
6.2.1. Definición de la Naturaleza de la Evaluación	80
6.2.2. Tiempos y Responsables	81

ANEXO 1: PADEM 2022 CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL

1. PRESENTACIÓN



El PADEM es una Planificación Estratégica, entendido como un instrumento de gestión de la política educativa comunal, cimentada en lo participativo, sistemático y transversal, esto con el objeto de que todos los estamentos del sistema educativo aporten con propuestas para la educación que quieren para su comuna.

Por lo tanto, tiene la unificación de diversos criterios nacidos desde vivencias personales, experiencias laborales, expertis técnica y formación académica, puestos al servicio de la colectivización del bien común que constituye la Educación Pública Molinense.

En este Instrumento encontrará la motivación y carta de navegación para implicarse en los procesos educativos indistintamente del establecimiento donde se desempeñe y/o participe en la actualidad y su función o rol. Es decir, el presente constituye una invitación a alinear su praxis con la Gestión Municipal, Departamental (DAEM), Escolar (Jardín, Escuela, Liceo) e impactar en el desarrollo humano de niños, niñas, jóvenes y adultos, alumnos regulares del sistema educativo municipal, sus familias y comunidad.

Cabe distinguir que, como comunidad de aprendizaje, en el presente PADEM se ha intencionado velar por equiparar oportunidades de formación integral para los educandos en todos los niveles y modalidades educativas, resguardando y garantizando brindar un servicio educacional pertinente y de calidad con foco en los aprendizajes para una vida en comunidad en función del buen vivir y la felicidad.

Por lo tanto, considere este documento, el eje a partir del cual, debe alinear su accionar e instrumentos internos (PEI, PME, Reglamento y Manual de Convivencia Escolar y de Evaluación, entre otros) como elemento diferenciador del servicio educativo Municipal.

**Equipo Departamento Comunal de Educación
Ilustre Municipalidad de Molina**

2. IDEARIO EDUCATIVO



2.1. MARCO JURÍDICO:

2.1.1. CONCEPTOS BÁSICOS REFERENTES AL PADEM:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de Gestión que tiene por finalidad entregar a la comunidad una serie de indicadores de diagnóstico que reflejan la realidad de la educación municipalizada y basados en estos antecedentes, las autoridades y los diversos estamentos que participan de ella puedan tomar decisiones más acertadas para que niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad con sólida formación valórica, consolidando en ellos actitudes y aptitudes que los transformen en ciudadanos capaces de integrarse asertivamente en la vida social de la Comuna y del país.

2.1.2. EN CUANTO A LA NORMATIVA LEGAL:

La Ley N° 19.410 publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de septiembre de 1995, en sus artículos 4° al 6° señala las características que debe tener el PADEM, así también, las fechas para su presentación. Su elaboración y ejecución se enmarca en los aspectos de la Reforma Educacional, posibilitando la gestión y participación de la Comunidad en el desarrollo de la Educación Comunal. El Marco Jurídico que señala la Ley N° 19.410 del 02 de septiembre de 1995 es el siguiente:

ARTICULO 4°: A contar de 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deben considerarse los aspectos académicos, extraescolares, presupuestarios y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones formuladas por el

Consejo de Profesores, las organizaciones de Padres y Apoderados y los representantes del personal asistente de la educación y estudiantes.

- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los Establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada Establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico – pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el Art. 5° de la Ley N° 19.070/91, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante cada año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la ejecución del Plan de cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el Proyecto Educativo de cada Establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.070/91, que se enmarcará en los Objetivos Comunales de Educación y se adecuará a las normas técnico – pedagógicas y Programas del Ministerio de Educación.

ARTICULO 5°: El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de Septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.695.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educacionales de la Comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los Establecimientos Educacionales de la Comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según

corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción; informes y observaciones que deberán ser acompañadas para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo, el Departamento de Administración no recibiera los informes y observaciones mencionados, se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan Anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año, y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los Establecimientos Educativos de la Municipalidad o Corporación.

ARTICULO 6°: Al término de cada año escolar, los Directores de los Establecimientos Educativos elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en su respectivo Plan Educativo Institucional. Este informe será dado a conocer a la comunidad escolar y remitida al Departamento de Administración de Educación o Corporación, según corresponda. Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

2.1.3.- EN CUANTO A LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL PADEM:

En cuanto a la forma en que debe ser tramitado, conocido y aprobado el PADEM y en concordancia con las normas legales citadas precedentemente es necesario destacar que siendo la Contraloría General de la República el ente que debe fiscalizar los actos de la administración y precisamente aquellos de las Municipalidades, es necesario indicar algunos dictámenes del ente contralor a objeto de ilustrar al destinatario de este PADEM de ciertas precisiones de la misma que necesariamente deben formar parte del marco jurídico del mismo, a saber.

El Dictamen 28.503 de 2.000 de la Contraloría General de la República, señala que “dicho plan (PADEM) debe aprobarse por el concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ponerse en conocimiento del Departamento de Educación, quedando a disposición de la comunidad. Al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente reglado, unido a que los Concejos no pueden rechazarlo o aprobarlo parcialmente, una vez vencido el plazo, la proposición del Alcalde será aprobada, dado que los municipios tienen el imperativo legal, de contar anualmente con un plan”

El Dictamen 5.115 de 2.003 de la Contraloría General de la República, señala “que conforme artículos 4, 5 y 6 de ley 19.410, las municipalidades, a través de sus departamentos de administración de educación o de las corporaciones municipales, formularán anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que presentará el Alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año al Concejo para su sanción, a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Así como el procedimiento de aprobación del PADEM está expresamente reglado y el concejo no está legalmente facultado para rechazar o prestar solo su aprobación parcial al mismo, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el Alcalde, comenzando a regir válidamente para el año correspondiente, considerando que los municipios están en el imperativo legal de contar con aquel. Aunque según el artículo 5 de la Ley 19.410, existe la obligación de poner el PADEM en conocimiento del Consejo Económico y Social, este Concejo no tiene facultades para intervenir en el mismo”.

2.1.4. EN CUANTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Con fecha 22/05/03 y 25/11/13, se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.876 y 20.710 sobre **Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media y del Segundo Nivel de Transición**, respectivamente que sustituye el inciso cuarto y quinto del numeral 10º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por el siguiente: *“El segundo Nivel de Transición, La Educación Básica y la Educación Media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la Educación Media este sistema, en conformidad a la Ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.”*

Con fecha 29/05/03, se publicó la Ley 19.873, que crea la Subvención Educacional Pro-retención y otras normas relativas a remuneraciones de los Profesionales de la Educación y del financiamiento gratuito de Educación Media y la creación de una subvención anual educacional pro retención de alumnos, que se pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando entre 7º Básico y 4º medio, que pertenezcan a familias calificadas como

indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la Ficha de Protección Social. El Ministerio de Planificación y Cooperación deberá certificar anualmente las familias que se encuentren en esas condiciones, en la forma que señale el reglamento.

2.1.5. ADECUACIONES A LA PLANTA DOCENTE Y SUPRESIÓN DE HORAS:

El artículo 22 del estatuto docente señala que “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el N° de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los numerales 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.

El artículo 72 del estatuto docente establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, entre otras, por la causal de supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 antes transcrito (art. 72 letra J del Estatuto Docente).

Concordante con lo anterior, el artículo 73 del estatuto docente, en lo pertinente precisa que “El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal,

mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes”.

Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; en segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación. Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes”.

De la transcripción de normas que preceden aparece a la vista la posibilidad de supresión de horas en la planta docente municipal, la que necesariamente deberá ser fundamentada en el PADEM y sus adecuaciones ser traspasadas a la planta docente.

2.1.6. LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La Ley N° 20.248, publicada el 01 de febrero de 2008 en el Diario Oficial creó la llamada Subvención Escolar Preferencial. La nueva subvención tiende a mejorar la calidad de la educación impartida a los niños y niñas socio-económicamente prioritarios que cursen primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia (pre kínder y kínder) y desde 1° hasta 8° año de educación general básica y de primero a cuarto año de Educación Media para lo cual aporta recursos significativos.

La Ley define como alumnos prioritarios a los niños cuya situación socioeconómica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Dicha calidad será determinada anualmente por el Ministerio de Educación de acuerdo a los criterios de caracterización socioeconómica.

2.1.7. EN CUANTO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Con fecha 12 de septiembre de 2009 se publicó la ley 20.370 que establece la Ley General de Educación. Dicha ley que regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el Reconocimiento Oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

La LGE en definitiva establece las siguientes grandes directrices en materia de educación:

- a. Regula derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Fija los requisitos exigibles en cada nivel educativo y además regula el deber del Estado de velar por una educación de calidad.
- c. Establece las condiciones que deben cumplir los establecimientos educacionales para que puedan contar con Reconocimiento Oficial, especialmente en cuanto a la persona jurídica de giro único, contar con solvencia demostrable y exige un nivel educacional superior a los administradores y sostenedores.
- d. Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, presidido por el Ministerio de Educación; el nuevo Consejo Nacional de Educación, con una amplia función normativa, compuesto por académicos destacados, docentes, representantes de las universidades, profesionales de la educación designados por el Presidente de la República, en consulta con las organizaciones representativas del magisterio.
- e. Crea la Agencia de Calidad de la Educación, cuya misión es la evaluación y el mejoramiento del sistema educativo; y la Superintendencia de Educación, encargada de fiscalizar la mantención de los requisitos del Reconocimiento Oficial de los establecimientos y a la vez, cuando aquello suceda, sancionar los incumplimientos que se puedan observar.
- f. El 17 de Septiembre es modificada a través de la Ley 20.356 agregando obligatoriedad de promover la buena convivencia escolar y prevenir todo tipo de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

2.1.8. ACERCA DE LA LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL:

La entrada en vigencia general de la ley será a partir del 1 de marzo de 2016. La Ley de Inclusión N° 20.845 “de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado” modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial. Los principales cambios que trae la legislación son:

a) Cambios a la Ley General de Educación: La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado. En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

b) Modificación a la Ley de Subvenciones: La Ley de Inclusión señala que todos los recursos que reciba un Sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas. Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar. La normativa instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos(as).

c) Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad: La nueva norma amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar.

d) Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial: La ley crea la subvención *para alumnos preferentes*, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil de estratificación social, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en un 20%.

e) Proceso de implementación de la Ley de Inclusión:

- La implementación de la norma tiene ***un carácter gradual***, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen. Estos reglamentos irán entrando en vigencia de manera escalonada: 180 días tras ser publicada la ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

- La Ley de Inclusión obliga constituir un equipo de apoyo a sostenedores. Este equipo se ha reunido a la fecha con 1.650 sostenedores en gran parte de las regiones del país.

- La Ley de Inclusión permite que los sostenedores, constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro y propietarias del inmueble donde funciona el establecimiento, puedan acceder al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de garantizar créditos o mutuos para financiar mejoras útiles o necesarias de dicho inmueble.

- Se crea un fondo para la recuperación y el fortalecimiento de la Educación Pública que quedará establecido en la Ley de Presupuesto.

2.2. MARCO DECLARATIVO: "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS"

2.2.1. SELLOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MOLINA:

a) **EDUCACIÓN INTEGRAL:** Ofrece una Educación Pública Municipal de calidad, en el sentido de: *por y para la formación integral de la persona* en sus dimensiones: físicobiológica, psicoemocional, sociocultural, cognitiva, valórica, actitudinal y espiritual.

b) **INCLUSIVIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD:** Asegura el derecho a la educación, en un sistema inclusivo, equitativo y participativo donde todos y todas aprenden e importan, considerando su condición, para que el estudiante reciba la enseñanza y apoyos que le son pertinentes, asegurándose por tanto su progreso en el currículum escolar. El sistema en su conjunto y cada establecimiento educacional en particular, se comprometen a evitar cualquier forma de discriminación e incluir a cada integrante de la comunidad educativa en las diferentes acciones de la gestión de la vida familiar, escolar, social y laboral.

c) **SENTIDO DE COMUNIDAD:** Los y las estudiantes comparten en una comunidad de aprendizaje, donde el entorno y contexto sociocultural es constitutivo de la gestión

institucional, del currículum y de la vida escolar plena. La escuela y liceo trabajan en equipo y en red con su entorno.

d) **DESARROLLO DE TALENTOS HABILIDADES E INTERESES:** Un sistema educativo que promueve, facilita y sostiene una multiplicidad de coordinación de acciones para el desarrollo de su vocación, talentos en los y las estudiantes: artísticos, deportivos, académicos y científicos, tanto en la propia gestión como en un efectivo trabajo en redes con universidades e instituciones públicas y privadas.

e) **LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO:** La Educación es un derecho fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La Educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo (UNESCO). Es obligación del DAEM y del sistema Educativo velar por la promoción y protección de este derecho articulando con las redes de apoyo existente y pertinente.

f) **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CERCANO:** El Departamento de Educación, a través de sus distintas unidades, realiza un acompañamiento a los establecimientos educacionales y su comunidad, generando canales de comunicación fluidos que permitan la entrega oportuna de información y respuesta ante situaciones emergentes.

2.2.2. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MOLINA

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal como instrumento de Gestión se alinea con los objetivos estratégicos de la I Municipalidad de Molina, para lo cual existen líneas directrices que potencian cada uno de ellos, focalizando acciones concretas en el quehacer pedagógico de nuestras Entidades Educativas.

- 1.- Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente e innovadora
- 2.- Fomentar una política del Bienestar social que permita el buen vivir y la felicidad de todas las personas.
- 3.- Fortalecer el trabajo territorial respetando la identidad local y la participación ciudadana.

4.- Proteger, preservar, defender y promover el entorno medioambiental y turístico.

2.2.3. VISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

Que todos y todas las estudiantes del sistema de Educación Pública Municipal de la comuna de Molina logren los propósitos curriculares, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje que les son propios, mediante el desarrollo integral de su persona y despliegue pleno de sus potencialidades, con las actitudes, habilidades y competencias necesarias para que tenga éxito en la continuidad de estudios y/o ingresar exitosamente al campo laboral, con vista a una vida adulta autónoma, íntegra y feliz en un ambiente en que toda la comunidad educativa se encuentra comprometida con la institución y la Educación.

2.2.4 VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Promover desde el servicio público el desarrollo integral y el buen vivir de nuestra comunidad y sus habitantes a través de la gestión innovadora, participativa, transparente, eficiente y sustentable.

2.2.5. MISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

Ofrecer un servicio educativo inclusivo con idoneidad de los docentes y asistentes, dirigido a alcanzar niveles de aprendizaje adecuados, desde la perspectiva de una educación integral que asume y facilita el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas, académicas, tecnológicas, sociales y científicas, brindando experiencias de aprendizaje significativas, oportunidades de desarrollo personal y/o profesional para los integrantes de la comunidad educativa, en un ambiente de sana convivencia basado en la confianza, armonía, democracia y diálogo.

2.2.6. COMPROMISOS ESTRATEGICOS POR ÁREAS:

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de

los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. El diseño de este sistema se establece en la “Ley General de Educación” (ley 20.370, promulgada el año 2009) y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización” (ley 20.529, promulgada el año 2011). Este marco normativo define una institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica, y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Bajo lo detallado, el Departamento Comunal de Educación de la comuna de Molina, se ha unido a este desafío, proponiéndose como meta, asegurar una Educación de calidad con equidad para todos los estudiantes que forman parte de su red de Establecimientos Educacionales, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante. Bajo este objetivo, ha considerado abordar cuatro áreas que forman parte del Modelo de Gestión Escolar, las cuales son la base de los diversos planes de acción que se detallan en el presente instrumento.

A) ÁREA DE LIDERAZGO

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico. La investigación indica que, después de la enseñanza en el aula, el liderazgo es el factor de la escuela que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, de manera que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación impartida por un establecimiento. Para que esta influencia sea positiva, es necesario que el sostenedor defina y acuerde con el equipo directivo la forma en que se organizará el establecimiento, lo que hace posible una gestión institucional coordinada y eficaz.

B) ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer, ya que este tiene por objetivo central

lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico, el director y sostenedor, trabajen de manera coordinada y colaborativa. La principal labor de estos últimos es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Por su parte, la responsabilidad primordial de los profesores es llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la evolución de sus estudiantes. A esto se suma un elemento fundamental del trabajo pedagógico: la consideración de las características particulares de los educandos. En este sentido, el establecimiento debe hacerse cargo de responder a la diversidad de necesidades de sus estudiantes, en miras de superar las dificultades que pudieran entorpecer su desarrollo, así como de favorecer el despliegue de sus potencialidades.

C) ÁREA DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes. Esta área se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. Dado que la escuela es el segundo espacio _después de la familia_ donde los niños aprenden a relacionarse consigo mismos y con el entorno, las experiencias e interacciones que ahí se viven son esenciales para su desarrollo personal y social. Por este motivo resulta necesario que el establecimiento, según su orientación del Departamento de Educación, intencione la formación de los estudiantes proporcionándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general. Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad. Todo lo anterior, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece en los educandos el desarrollo de una

autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

D) ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

La dimensión Gestión de recursos comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos. La gestión de recursos es clave para el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Molina, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa. Dado que los profesores son el factor dependiente de la escuela que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, resulta esencial que el establecimiento y sostenedor de manera colaborativa gestionen las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo suficiente, competente y comprometido. También se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento del establecimiento, afectando su viabilidad y continuidad en el tiempo. La presente área no cuenta con planes de acción en específico, sin embargo, es una dimensión transversal que se presenta en cada Plan de acción.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA



ALCALDESA

Sra. Priscilla Castillo Gerli

CONCEJALES

- Sra. Luz María Espinoza Herrera
- Sr. Marcelo Lobos Vergara
- Sr. Cristian Aguilera Salinas
- Sr. Cristian Martínez Hernández
- Sr. Francisco Valdés Lazo
- Sr. Hugo Guajardo Roa

JEFE DEPARTAMENTO
DE
EDUCACIÓN(S)

Sr. Juan Cabrera Olivares

EQUIPO DE GESTIÓN PADEM:

- ❖ MESA DOTACIÓN Y RECURSOS: Juan Cabrera, Miguel Molina, Héctor Labraña, Marcela Díaz, Camila Aravena, Directores y UTPs de Escuelas y Liceos.
- ❖ MESA LIDERAZGO:
Facilitadores: Verónica Riquelme y Verónica Manríquez.
- ❖ SUBMESA GREMIAL:

ESTABLECIMIENTO	CARGO	NOMBRE	Nº
Esperanza	Presidenta COLPROCH	Maribel Vázquez	1
Liceo Juan Morales G.	Tesorero COLPROCH	Felipe Herrera	2
Esperanza	Presidente AFAMEM	Jorge Moncada	3
San Pedro	Luisa Olguin	Secretaria	4

Estrellita	Presidenta Asociación Jardines VTF	Lidia Arroyo	5
-------------------	------------------------------------	--------------	---

❖ SUBMESA GENERAL

ESTABLECIMIENTO	ESTAMENTO	NOMBRE	Nº
Quechereguas de Pichingal	Asistente de la educación	Romina Inostroza	1
Julia Catan Dabike	Directivo	Marcos Muñoz	2
Casa Blanca	Docente	Claudia Diaz	3
San Pedro	Asistente de la educación	Osvaldo Silva	4
Alberto Girardi F.	Directivo	Jorge Parra	5
Esperanza	Apoderada	María Teresa Figueroa	6
Superior de Molina	Docente	Carolina Jara	7
El Progreso	Directivo	Pedro Reyes	8
El Cerrillo	Directivo (s)	Natalia Cañas	9
Buena Paz	Directivo	Marisol Cavieres	10
Buena Fe	Docente	Constanza Miranda	11
P. Eduardo Frei M.	Directivo	Gina Ganga	12
Reino de Dinamarca	Directivo	María Angélica Donoso	13
Trigalito	Directivo	Isidora Figueroa	14
Estrellita	Directivo	Lidia Arroyo	15
Mi Pequeño Refugio	Asistente de la educación	Lorena Fuenzalida	16
Las Hormiguitas	Educadora de parvulos	María Eliana Baeza	17
Manitos Pequeñas	Asistente de la educación	María Jimena Barahona	18
El Radal	Docente	Amanda Santis	19

❖ MESA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Facilitador: Jaime Alarcón.

ESTABLECIMIENTO	ESTAMENTO	NOMBRE	Nº
Liceo Bicentenario	Docente	Paulina Tobar	1
Las Palmas de Tres Esquinas	Asistente de la educación	José Luis Lizana	2
Julia Catan Dabike	Asistente de la educación	Angeliza Núñez	3
Casa Blanca	Asistente de la educación	Gabriela Monsalve	4
San Pedro	Docente	Gloria Martínez	5
Alberto Girardi	Docente	Jaime Mancilla	6
Juan Morales González	Directivo	Verónica Vilchez	7
Superior de Molina	Docente	Sofía Maturana	8
El Progreso	Asistente de la educación	Carla Sepúlveda	9
El Cerrillo	Apoderada	Paola Rojas	10
Luis Maldonado B.	Asistente de la educación	Claudia Cavieres	11
San Jorge de Romeral	Directivo (s)	Verónica Vidal	12
Buena Fe	Directivo	Macarena Contreras	13
Arcoíris	Educadora de párvulos	Andrea Muñoz	14
Estrellita	Educadora de párvulos	Carolina Reyes	15
Los Parroncitos	Asistente de la educación	Betsabé Hernández	16
Las Hormiguitas	Asistente de la educación	Maria Angélica Duque	17
Tutti-Frutti	Educadora de párvulos	Cinthia Gaete	18
Buena Paz	Docente	Pola Pardo	19
P. Eduardo Frei M	Apoderada	Cynthia Moya	20

❖ MESA APRENDIZAJES:

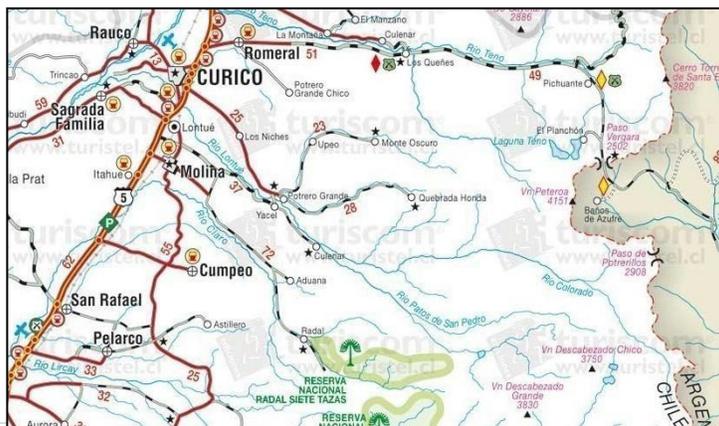
Facilitadores: Miguel Molina y Valeska González.

ESTABLECIMIENTO	ESTAMENTO	NOMBRE	Nº
Liceo Bicentenario	Directivo	Daniel Pardo	1
Quechereguas de Pichingal	Directivo	Ignacio Molina	2
Las Palmas de Tres Esquinas	Directivo	Claudia Aliaga	3
Sargento Primero CVO	Directivo	Héctor González	4
Esperanza	Directivo	Angélica Silva	5
Juan Morales González	Directivo	Esmeralda Navarro	6
Reino de Dinamarca	Docente	Luisa Lara	7
Superior de Molina	Directivo	Nitsy Soto	8
El Cerrillo	Docente	Daniela Mardones	9
Luis Maldonado B.	Docente	Reimundo Pezoa	10
Jardín Frambuesita	Educadora de párvulos	Macarena Silva	11
La Palmilla	Directivo	Oriana Núñez	12
P. Eduardo Frei M	Directiva	Patricia Fuanzalida	13
Eluney	Asistente de la educ.	María Paz Hernández	14
Frutillita	Asistente de la educ.	Carla Soto Varas	15
Arcoiris	Asistente de la educ.	Cristal Astudillo	16
Mi Pequeño Refugio	Directivo	Roxana Vasquez	17
Manitos Pequeñas	Educadora de párvulos	Loreto Arevalo	18
Trencito de mis tesoros	Educadora de párvulos	Macarena Moraga	19
Liceo Polivalente	Docente	Hugo Muñoz	20

3.2. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS:

La Comuna de Molina es fundada el 28 de noviembre de 1834 con el título de "Villa de Molina", en memoria del Abate Juan Ignacio Molina, siendo geográficamente parte de la Provincia de Curicó en la VII Región del Maule de la zona central de Chile, ubicada específicamente a 35° 06' 50,56" de latitud Sur y 71° 16' 48.13" de latitud Oeste, situada a una altitud de 243 msnm, distante a 48 km al Norte de la ciudad de Talca y a 15 km al Sur de la ciudad de Curicó.

Los límites comunales son: al Norte la comuna de Curicó, separada por el Río Lontué; al Sur, con las comunas de San Clemente y Río Claro, delimitadas por el Río Claro; al Este limita con la República de Argentina, separada por la Cordillera de los Andes y al Oeste con la comuna de Sagrada Familia, separada por la carretera Longitudinal Cinco Sur, el estero Carretones y el cordón del cerro Pulmodón. alcanzando tiene una superficie de 1.552 Km².



3.3.ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2020, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Población total comuna de Molina Censo 2017 y proyección 2020.

Territorio	Censo 2017	Proyección 2020	Variación (%)
Comuna de Molina	45.976	49.800	8,32
Región del Maule	1.044.950	1.131.939	10,00
País	17.574.003	19.458.310	10,72

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Población por sexo e índice de masculinidad

Unidad Territorial	Año 2017		Proyección 2020		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Censo 2017	Proyección 2020
Comuna de Molina	22.635	23.341	24.496	25.304	96,98	96,81
Región del Maule	511.624	533.326	556.100	575.839	95,93	96,57
País	8.601.989	8.972.014	9.599.101	9.859.209	95,88	97,36

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Según proyección del INE para el año 2020, Molina presentaría una población de 49.800 habitantes (según Censo 2017 indicaba 45.976 habitantes, con una variación de un 8.32%) con una población masculina estimada en 24.496 habitantes y una población femenina de 25.304.

Los centros de mayor concentración poblacional son Molina, Lontué, Casablanca, Pichingal, Itahue, El Progreso, El Cóndor, Tres Esquinas y San Jorge de Romeral. Los sectores más distantes de la ciudad, ubicados en la precordillera andina son: El Yacal, Alupenhue, El Radal Siete Tazas.

En la mayoría de las localidades mencionadas existe una escuela y una comunidad que circunda a esta, con su propia realidad sociocultural y económica. La participación ciudadana se hace efectiva a través de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, las cuales funcionan articuladas y en contacto directo con el municipio a través de sus distintos departamentos y coordinaciones.

3.4. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS:

Con relación a este tema, nuestra Comuna desarrolla constantemente un trabajo de inversión pública y privada, llevando a cabo las diferentes políticas que el Gobierno de turno levante. Por medio de la canalización de los recursos para llevar a cabo proyectos de generación de empleos o a través de la ejecución de obras necesarias para un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de comuna a través de los diferentes departamentos que conforman el Municipio.

En cuanto al desarrollo económico de Molina esta se caracteriza, por ser uno de los grandes polos de la industria vitivinícola chilena siendo sede de importantes empresas exportadoras y productoras de vinos como Viña Concha & Toro, Viña San Pedro, Viña Valdivieso y Viña la Fortuna. Además de las vides, está la existencia de una industria frutícola, destacando la producción de manzanas, peras, kiwis y también empresas agrícolas como Tucfrut, Hortifrut y una importante oferta laboral se registra en los diferentes packing que han ganado un importante terreno en la comuna. A esto se le suma la llegada de grandes supermercados como la superbodega Acuenta, Santa Isabel y Banco de Chile que han aumentado el rubro económico, sino que también la calidad de vida en Molina.

Todo esto da origen a una actividad económica estacionaria y temporal para un importante sector de la población, lo que de acuerdo a normas de calidad necesitan mano de obra con niveles de educación pertinentes a la actividad que desempeñan y, por tal motivo, también es preocupación de este DAEM y Municipio la nivelación de estudios, que se cumple a través de programas de Modalidad Flexible.

En otro ámbito, la actividad económica se centra en el comercio local, que es de menor cuantía, (el que se ha visto afectado por la instalación de multitiendas y cadenas de supermercados), trabajos en sectores públicos y la construcción entre otros. Molina no

posee industrias relevantes y la población se traslada a trabajar al sector rural o es atraída por otras ciudades, específicamente Curicó y en menor medida Talca, aparte de la migración a la capital

Las bellezas naturales de la precordillera andina y del valle central que bordea el Río Claro, ofrecen una magnífica oportunidad de desarrollo turístico de singular relevancia, en el ámbito del ecoturismo y el turismo aventura, principalmente centrado en el sector del Parque Nacional Radal Siete Tazas, que es un centro precordillerano reconocido internacionalmente y que desde año 2018 ha iniciado obras de asfalto que promoverán aún más su industria.

En el aspecto cultural, Molina se caracteriza por una variada organización social, y ha mejorado ostensiblemente con la creación y puesta en marcha de la Corporación Cultural, las academias artístico- culturales y deportivas creadas a partir de este DAEM, además de la consolidación de una Biblioteca Municipal en Molina y Lontué, entre otras acciones.

Lamentablemente, en los últimos años, diversos estudios reflejan índices significativos, de tendencia creciente, en problemas sociales de embarazo precoz (12 a 16 años), alcoholismo y drogadicción, asociados a la irregularidad social y delincuencia juvenil, además de mantener un alto porcentaje de población en condiciones de pobreza, según el Registro Social de Hogares.

3.5. COMUNICACIÓN VIAL:

En relación con las comunicaciones terrestres, desde hace un tiempo, la comuna de Molina cuenta con caminos asfaltados hacia Cumpeo, Tres Esquinas, Palmilla, Valdesina, Fuente de Agua, Pichingal, Buena Paz, Yacal, Alupenhue, Cerrillo Bascuñán, Itahue, Buena Fe y Camino Santa Lucía. La modernización de la movilización colectiva refleja un tránsito expedito y de alta frecuencia hacia la ciudad de Curicó y, en menor escala, hacia Talca, la comuna de Río Claro y localidades del interior: Buena Paz, San Jorge de Romeral, El Radal, Cerrillo Bascuñán y Cumpeo. También ha mejorado en el último año la frecuencia de salida de los buses y minibuses que cubren los sectores rurales de la Comuna.

3.6. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES.

Molina posee 23 establecimientos educacionales Municipales, distribuidos en 09 urbanos y 14 rurales. En cuanto a niveles y modalidades de enseñanza la distribución es: 3 liceos de Enseñanza Media (2 TP y 1 HC), 8 escuelas rurales multigrado, 10 escuelas básicas completas, 1 Escuela Especial y 1 Escuela Especial Adultos (Ex Escuela Cárcel). Cabe hacer notar que en 21 establecimientos de Educación Regular se cuenta con el Programa PIE y, por lo tanto, se atienden las necesidades educativas especiales de alumnos y alumnas. La Comuna tiene un tipo de Administración del Sistema de Educación Municipal, centrado en el DAEM, con una cobertura del 60, 91% de la población en edad escolar. No existen establecimientos de Educación Superior. Sin embargo, desde el mundo subvencionado, ya sea municipal o privado, existe una interesante oferta de Enseñanza Técnico Profesional.

En cuanto a la Escolaridad Promedio, el Censo del año 2001 señaló que esta Comuna tiene una tasa de 8,08 años, con un Índice de Alfabetización de 81,28%.

3.6.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE MOLINA

EX N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	SECTOR	EDUC. PARVULARIA
B-17	2835-5	Liceo Polivalente	Molina	Urbano	NO
C-19	2836-3	Liceo Juan Morales G.	Lontué	Urbano	NO
D-296	2839-8	Presidente Edo. Frei M.	Lontué	Urbano	SI
E-291	2840-1	Superior de Molina	Molina	Urbano	SI
E-757	11323-9	Reino de Dinamarca	Molina	Urbano	SI
F-279	2842-8	Luís Maldonado B.	Itahue	Rural C	SI
F-281	2843-6	El Progreso	El Progreso	Rural C	SI
F-288	2844-4	Las Palmas Tres Esquinas	Tres Esquinas	Rural C	SI
F-290	2845-2	San Pedro	Molina	Urbano	SI
F-293	2843-0	Buena Paz	Buena Paz	Rural M	NO
F-295	2847-9	Casa Blanca	Casa Blanca	Rural C	SI
F-297	2848-7	Quechereguas de Pichingal	Pichingal	Rural C	SI
F-750	11338-7	Diferencial Esperanza	Molina	Urbano	SI
G-277	2850-9	Julia CatànDabike	Alupenhue	Rural M	NO
G-278	2851-7	Buena Fe	Buena Fe	Rural M	NO
G-283	2854-1	San Jorge Romeral	San Jorge	Rural M	NO

G-284	2856-8	Radal	El Radal	Rural M	NO
G-287	2858-4	La Palmilla	La Palmilla	Rural M	NO
G-289	2859-2	Bajo Los Romeros	Bajo Romeros	Rural C	SI
G-292	2860-6	El Cerrillo	El Cerrillo	Rural M	NO
G-294	2861-4	Alberto Girardi F.	El Yacal	Rural M	NO
LBM	16424-0	María del Tránsito de la Cruz	Molina	Urbano	NO
F-733	16855-8	Sgto 1° Cristian Venegas	Molina	Urbano	NO

ESTABLECIMIENTOS EXCLUSIVOS CON EDUCACIÓN PARVULARIA.				
07304013	304072	SC y JI Frutillita	Lontué	Urbano
07304019	304073	SC y JI Arco Iris	Molina	Urbano
073040	304075	SC y JI Trigalitos	Molina	Urbano
073040	304076	SC y JI Estrellita	Molina	Urbano
073040	304077	SC y JI Parroncitos	Lontué	Urbano
073040	304078	SC y JI Mi Pequeño Refugio	Molina	Urbano
073040	304079	SC y JI Hormiguitas de Itahue	Itahue	Urbano
073040	304080	SC y JI Eluney	Molina	Urbano
073040	304081	SC y JI Tutti Frutti	Pichingal	Rural
073040	304082	SC y JI Manitos Pequeñas	Lontué	Urbano
073040	304083	SC y JI Trencito de Mis Tesoros	Molina	Urbano

3.6.2. MATRÍCULA AÑOS 2021 – 2022 –2023

Establecimientos de Educación Regular:

RBD	Establecimiento	MATRÍCULA		
		2021	2022	CUPOS 2023
2861	Alberto Girardi Fontana	18	32	40
2859	Bajo Los Romeros	405	426	468
2851	Buena Fe	16	11	20
2846	Buena Paz	34	42	60
2847	Casa Blanca	400	404	495
2860	Cerrillo Bascuñán	40	33	53
11338	Diferencial Esperanza	110	130	130
2843	El Progreso	194	196	214
2856	El Radal	13	6	13
2850	Julia Catán Dabike	14	15	10
2858	La Palmilla	11	10	22
2844	Las Palmas De Tres Esquinas	124	146	230
16424	Liceo Bicentenario	422	420	423
2836	Liceo Juan Morales González	262	240	360
2835	Liceo Polivalente	600	613	745
2842	Luis Maldonado Boggiano	163	161	225

2839	Pdte. Edo. Frei Montalva	450	440	550
2848	Quechereguas de Pichingal	155	154	190
11323	Reino De Dinamarca	650	589	628
2854	San Jorge De Romeral	45	54	70
2845	San Pedro	330	330	332
16855	Sargento 1° Cristian Venegas	40	30	96
2840	Superior de Molina	315	294	315
			4811	4776

JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS - MOLINA

COMUNA	CODIGO NUEVO	NOMBRE DE FANTASIA	SALA CUNA			NIVELES MEDIOS				TOTAL
			MEN.	MAY.	HET	MME	HET	MMY	TRAN	
MOLINA	7304013	Frutillita			20	28		28		76
MOLINA	7304019	Arco Iris			14	24		24		62
MOLINA	7304020	Trigalitos			20		24			44
MOLINA	7304026	Estrellita			14		24			38
MOLINA	7304027	Parroncitos			20		28			48
MOLINA	7304028	Mi Pequeño Refugio		14	14		28			56
MOLINA	7304029	Hormiguitas de Itahue			14		24			38
MOLINA	7304030	Eluney		14	14		28			56
MOLINA	7304031	Tutti Frutti			14		24			38
MOLINA	7304032	Manitos Pequeñas		14	14		28			56
MOLINA	7304033	Trencito de Mis Tesoros			14	24		24		62

3.5.3 RESULTADOS SIMCE HISTÓRICOS Y OTROS INDICADORES DE CALIDAD.

A continuación, se desglosan resultados Simce a nivel comunal obtenidos durante los periodos 2014 a 2018. No se disponen de datos actualizados, puesto que producto de la Pandemia a nivel mundial la aplicación de pruebas estandarizadas se ha aplazado.

Se detallan planillas que incorpora la especificación del Establecimiento, niveles, asignatura evaluada y promedio obtenido, durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 6° BÁSICO															
N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015				2016				2018		
		LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	HISTORIA	PROM.	LENG.	MAT	HISTORIA	PROM.	LENG.	MAT	PROM.
1	EL CERRILLO	281	297	289.0	203	240		221.5	213	195		204.0	195	185	190.0
2	BAJO LOS ROMEROS	230	227	228.5	215	222	239	225.3	243	244	248	245.0	236	249	242.5
3	CASA BLANCA	240	239	239.5	272	296	254	274.0	254	270	264	262.7	251	272	261.5
4	SAN JORGE DE ROMERAL	246	271	258.5	219	225		222.0	250	223		236.5	268	234	251.0
5	BUENA PAZ	280	285	282.5	252	295			279	255		218.5	273	305	289.0
6	BUENA FE								288	255		271.5			
7	JULIA CATAN DABIKE	270	239	254.5					285	264		264.5	276	213	244.5
8	ALBERTO GIRARDI (EL YACAL)								245	192		218.5	248	257	252.5
9	SAN PEDRO	241	245	243.0	230	227	241	232.7	258	251	247	252.0	231	214	222.5
10	LA PALMILLA				245	187		216.0	189	219		204.0			
11	SUPERIOR DE HOMBRES	193	175	184.0	211	260	212	227.7	182	213	185	193.3			
12	QUECHEREGUAS - PICHINGAL	210	215	212.5	233	226	235	231.3	235	255	239	243.0	230	224	227.0
13	LUIS MALDONADO B. (ITAHUE)	213	242	227.5	206	202		204.0	246	224	237	235.7	238	225	231.5
14	REINO DE DINAMARCA	238	242	240.0	225	229	237	230.3	239	232	234	235.0	249	236	242.5
15	PDT. EDUARDO FREI MONTALVA	209	220	214.5	189	200	190	193.0	220	208	234	220.7	238	213	225.5
16	EL PROGRESO	220	221	220.5	209	216	197	207.3	217	216	223	218.7	253	240	246.5
17	SUPERIOR DE MOLINA	244	240	242.0	235	255	253	247.7	253	240	255	249.3	215	230	222.5
18	LAS PALMAS (TRES ESQUINAS)	237	216	226.5	228	188		208.0	189	192		190.5	212	209	210.5
	PROMEDIO COMUNAL	236.8	238.3	237.5	224.8	231.2	228.7	228.0	236.9	230.4	236.6	234.7	240.9	233.7	237.3

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 2° MEDIO																				
N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015				2016				2017				2018			
		LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	CIENC.	PROM.	LENG.	MAT	PROM.	LENG.	MAT	CIENC.	PROM.	LENG.	MAT	CIENC.	PROM.	
1	LICEO POLIVALENTE	222	197	209.5	219	214	228	220.3	229	211	220.0	221	215	220	218.7	212	217	210	213.0	
2	LICEO JUAN MORALES				234	228	233	231.7	229	219	224.0	233	233	227	231.0	230	220	215	221.7	
3	LICEO BICENTENARIO	293	291	292.0	275	282	266	274.3	273	274	273.5	271	262	253	262.0	262	260	267	263.0	
	PROMEDIO COMUNAL	257.5	244.0	250.8	242.7	241.3	242.3	242.1	243.7	234.7	239.2	241.7	236.7	233.3	237.2	234.7	232.3	230.7	232.6	

N°	ESTABLECIMIENTO	2014			2015			2016			2017			2018		
		LENG.	MAT	PROM.												
1	EL CERRILLO	340	328	334.0	249	237	243.0	239	201	220.0	212	156	184.0	229	209	219.0
2	BAJO LOS ROMEROS	287	293	295.0	293	287	290.0	280	294	287.0	262	261	261.5	266	280	273.0
3	CASA BLANCA	294	293	293.5	274	270	272.0	259	264	261.5	301	258	279.5	274	260	267.0
4	SAN JORGE DE ROMERAL	282	261	276.5	235	214	224.5	236	232	234.0	199	207	203.0	337	343	340.0
5	BUENA PAZ	252	261	256.5				234	261	247.5	255	261	258.0	276	267	271.5
6	BUENA FE	260	249	254.5	290	260	275.0							226	245	235.5
7	JULIA CATAN DABIKE	258	240	249.0	318	256	287.0	275	258	266.5				227	267	247.0
8	ALBERTO GIRARDI	246	246	246.0				208	199	203.5	225	233	229.0	240	204	222.0
9	SAN PEDRO	257	234	245.5	272	254	263.0	237	230	233.5	230	225	227.5	260	234	247.0
10	SUPERIOR DE HOMBRES	244	241	242.5	201	218	209.5	210	213	211.5	212	189	200.5			
11	QUECHEREGUAS DE PICHINGAL	240	252	246.0	270	271	270.5	274	230	252.0	245	235	240.0	239	236	237.5
12	LUIS MALDONADO B.	263	228	245.5	182	203	192.5	265	245	255.0	251	246	248.5	233	231	232.0
13	REINO DE DINAMARCA	244	243	243.5	242	239	240.5	258	254	256.0	257	250	253.5	227	230	228.5
14	PDT. EDUARDO FREI MONTALVA	241	233	237.0	233	232	232.5	227	223	225.0	256	252	254.0	242	223	232.5
15	EL PROGRESO	238	231	234.5	229	234	231.5	268	266	267.0	264	258	261.0	264	258	261.0
16	SUPERIOR DE MOLINA	239	209	224.0	298	274	286.0	285	278	281.5	253	235	244.0	240	223	231.5
17	LA PALMILLA				226	191	208.5							227	207	217.0
18	LAS PALMAS DE TRES ESQUINAS	196	225	210.5	249	248	248.5	203	206	204.5	212	214	213.0	257	230	243.5
	PROMEDIO COMUNAL	258.9	251.0	254.9	253.8	243.0	248.4	247.4	240.9	244.1	242.3	232.0	237.1	250.8	243.9	247.4

RESULTADOS COMUNALES OTROS INDICADORES DE CALIDAD SIMCE 4° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	BAJO MEDIO ALTO			Clima de Convivencia Escolar	BAJO MEDIO ALTO			Participación y formación ciudadana	BAJO MEDIO ALTO			Hábitos de vida saludable	BAJO MEDIO ALTO		
			BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO
1	EL CERRILLO	73				78				81				75			
2	BAJO LOS ROMEROS	74	0	52	48	76	0	37	63	81	4	26	70	72	0	37	63
3	CASA BLANCA	82	0	22	78	83	0	13	87	87	0	9	91	80	0	22	78
4	SAN JORGE DE ROMERAL	62				70				75				70			
5	BUENA PAZ	70				85				83				78			
6	ALBERTO GIRARDI	69				74				77				60			
7	SAN PEDRO	75	3	47	50	75	0	31	69	77	6	25	69	71	6	31	63
8	SUPERIOR DE HOMBRES	63				63				67				60			
9	QUECHEREGUAS DE PICHINGAL	75	0	58	42	69	0	75	25	77	8	25	67	74	0	33	67
10	LUIS MALDONADO B.	69	0	90	10					72	0	40	60	62	0	80	20
11	REINO DE DINAMARCA	75	0	41	59	73	0	41	59	83	0	16	84	68	0	53	47
12	PDT. EDUARDO FREI MONTALVA	69	6	61	33	65	6	58	36	72	3	39	58	61	12	64	24
13	EL PROGRESO	71	0	58	42	78	0	21	79	80	0	26	74	67	5	53	42
14	SUPERIOR DE NIÑAS	67	0	71	29	73	5	24	71	77	0	29	71	75	0	29	71
15	LAS PALMAS (TRES ESQUINAS)	68	0	69	31	66	0	77	23	75	0	31	69	69	8	54	38
	PROMEDIO COMUNAL	70.8	0.9	56.9	42.2	73.4	1.2	41.9	56.9	77.6	2.1	26.6	71.3	69.5	3.1	45.6	51.3
	NACIONAL		1	48	51	NACIONAL	1	34	65	NACIONAL	2	26	72	NACIONAL	3	47	50
	REGIONAL		1	46	53	REGIONAL	1	32	67	REGIONAL	2	23	75	REGIONAL	3	43	54
	COMUNAL		0.9	56.9	42.2	COMUNAL	1.2	41.9	56.9	COMUNAL	2.1	26.6	71.3	COMUNAL	3.1	45.6	51.3

RESULTADOS COMUNALES OTROS INDICADORES DE CALIDAD SIMCE 8° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	BAJO MEDIO ALTO			Clima de Convivencia a Escolar	BAJO MEDIO ALTO			Participación y formación ciudadana	BAJO MEDIO ALTO			Hábitos de vida saludable	BAJO MEDIO ALTO		
			BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO
1	BAJO LOS ROMEROS	79	0	52	48	81	0	30	70	86	0	22	78	82	5	43	52
2	CASA BLANCA	83	0	36	64	84	0	19	81	84	0	17	83	81	0	45	55
3	SAN PEDRO	79	0	38	62	77	0	42	58	86	0	17	83	77	0	63	37
4	SUPERIOR DE HOMBRES	82				72				80				79			
5	QUECHEREGUAS	85	0	19	81	82	0	19	81	85	0	19	81	83	6	31	63
6	LUIS MALDONADO B.	78	0	50	50	74	0	67	33	81	0	25	75	69	8	67	25
7	REINO DE DINAMARCA	74	4	61	35	69	6	68	28	75	3	44	53	66	11	77	12
8	EDUARDO FREI M.	79	0	51	49	76	0	49	51	80	0	29	71	69	7	76	17
9	EL PROGRESO	77	0	46	54	80	0	15	85	84	0	15	85	85	0	23	77
10	SUPERIOR DE NIÑAS	84	0	33	67	92	0	0	100	93	0	0	100	86	0	25	75
11	LICEO BICENTENARIO	79	0	38	62	80	0	31	69	87	0	3	97	73	0	81	19
12	LAS PALMAS	73				66				75				64			
	PROMEDIO COMUNAL	79.3	0.4	42.4	57.2	77.8	0.6	34.0	65.6	83.0	0.3	19.1	80.6	76.2	3.7	53.1	43.2
	NACIONAL		2	59	39	NACIONAL	1	51	48	NACIONAL	3	38	59	NACIONAL	8	71	21
	REGIONAL		2	53	45	REGIONAL	0	42	58	REGIONAL	2	31	67	REGIONAL	5	67	28
	COMUNAL		0.4	42.4	57.2	COMUNAL	0.6	34	65.6	COMUNAL	0.3	19.1	80.6	COMUNAL	3.7	53.1	43.2

RESULTADOS COMUNALES OTROS INDICADORES DE CALIDAD SIMCE 2° MEDIO

N°	ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	BAJO MEDIO ALTO			Clima de Convivencia a Escolar	BAJO MEDIO ALTO			Participación y formación ciudadana	BAJO MEDIO ALTO			Hábitos de vida saludable	BAJO MEDIO ALTO		
			BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO
1	LICEO BICENTENARIO	83	0	26	74	80	0	32	68	90	0	8	92	76	6	66	28
2	LICEO POLIVALENTE	76	1	45	54	76	0	47	53	81	2	34	64	69	8	82	10
3	LICEO JUAN MORALES	73	3	54	43	76	0	48	52	79	5	29	66	72	9	73	18
	PROMEDIO COMUNAL	77.3	1.3	41.7	57.0	77.3	0.0	42.3	57.7	83.3	2.3	23.7	74.0	72.3	7.7	73.7	18.7
	NACIONAL		2	55	43	NACIONAL	1	51	48	NACIONAL	5	45	50	NACIONAL	10	74	16
	REGIONAL		1	49	50	REGIONAL	0	43	57	REGIONAL	3	38	59	REGIONAL	6	72	22
	COMUNAL		1	42	57	COMUNAL	0	42	58	COMUNAL	2	24	74	COMUNAL	8	73	19

3.7. BREVE DESCRIPCIÓN DEL DAEM:

El Departamento de Administración Educacional Municipal, está integrado a la estructura de la Ilustre Municipalidad de Molina, en donde el Jefe Comunal de Educación es el responsable directo de la Administración de la Educación Municipal, ante la Alcaldesa, el Ministerio de Educación y demás organismos estatales.

El DAEM debe dar respuesta a las diversas dimensiones y programas de la gestión escolar, conforme lo disponen las actuales políticas educacionales en el modelo de gestión escolar de calidad: liderazgo, convivencia y necesidades de los estudiantes, gestión curricular, recursos y resultados de aprendizaje.

La gestión DAEM, permanentemente se ha ido diversificando, ampliando en complejidad y cuantía de acciones. Por lo tanto, los procesos de reforma y las nuevas políticas educacionales dan a conocer un nuevo desafío: la gestión institucional de calidad con un rol activo en el liderazgo pedagógico y la gestión curricular, con un compromiso explícito en los resultados de los aprendizajes en el sistema.

Le corresponde al DAEM por consiguiente, establecer una estructura de coordinación y asesoría técnico pedagógica permanente de la gestión escolar y de esta manera, alcanzar la plena realización de la misión que se ha fijado el sistema de Educación Municipal de Molina, por tanto, el mejoramiento sostenido de los índices de calidad, equidad y participación, que hoy demuestran las Unidades Educativas.

3.8. UNIDADES FUNCIONALES DEL DAEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal, Comuna de Molina, para llegar a alcanzar los objetivos y cumplir las funciones que le competen, subdivide su gestión en las cuatro secciones funcionales según Decreto Exento N° 1369 del 31 de Mayo de 2002:

A) SECCIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

La comprende las siguientes oficinas:

OFICINA EDUCACIÓN PARVULARIA – OFICINA EDUCACIÓN BÁSICA - OFICINA EDUCACIÓN MEDIA –

OFICINA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

B) SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se conforma por las siguientes oficinas:

OFICINA JURÍDICA – OFICINA DE LAS PERSONAS – OFICINA DE OPERACIONES – OFICINA DE INFORMÁTICA – OFICINA DE MOVILIZACIÓN – OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

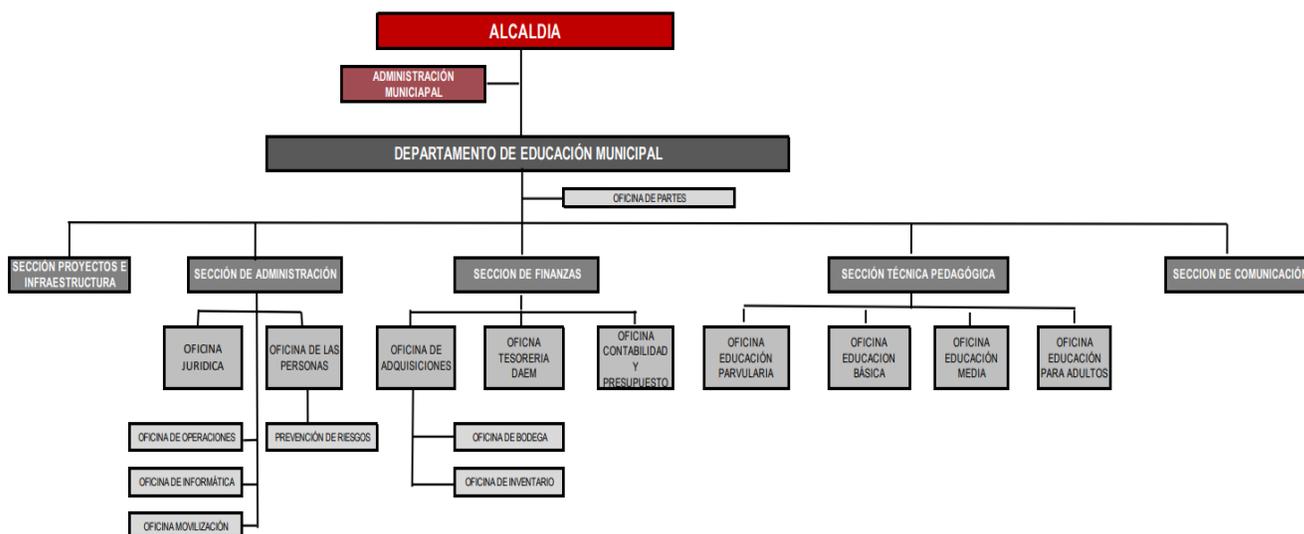
C) SECCIÓN DE FINANZAS

La comprende las oficinas detalladas a continuación:

OFICINA DE ADQUISICIONES – OFICINA DE BODEGA – OFICINA DE INVENTARIO – OFICINA OFICINA DE TESORERÍA DAEM – OFICINA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

D) SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

E) SECCIÓN DE COMUNICACIONES



3.9. DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Presente Dotación será actualizada de acuerdo a la pre-matrícula vigente a Diciembre de 2022 y quedará sujeta a las medidas que el Estado implemente de acuerdo a la Subvención Escolar, financiando indemnizaciones a Docentes que se acojan a retiro y aprobación de otras leyes de Subvención entre otras.

Cabe hacer mención que la planta de Docentes y Asistentes de la Educación puede sufrir variaciones debido a la constante que se ha ido produciendo durante los últimos años, en que se refleja una disminución en la matrícula de los distintos Establecimientos Educativos, provocando una adecuación de la planta del personal de acuerdo con la realidad que refleje esta para el año 2023.

Es conveniente dejar estipulado que la disminución de la planta Docente y / o los Asistentes de la Educación será financiada con recursos provenientes del “Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad” u otros autorizados en la ley.

La distribución de la dotación docente por estamento será de acuerdo y dependiendo de la matrícula según la planilla que a continuación se indica:

3.10. FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2023.

En coherencia con la legislación vigente, en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la aprobación de PADEM por el Concejo Municipal contiene también el mismo acto sobre la Dotación Docente del año inmediatamente siguiente.

Por tanto, para el año 2023 se establece e informa la Dotación Docente *mínima*, referida al cálculo de horas de los Equipos Directivos y curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel, en consideración de los cursos efectivamente declarados en SIGE a la fecha de la presente construcción.

En el siguiente cuadro se desglosan las horas requeridas por establecimiento educativo de acuerdo con los criterios anteriormente indicados.

RBD	Establecimiento	DOTACIÓN DOCENTE						HORAS PLAN DE ESTUDIO			
		Cantidad cursos	Horas Docente Directivo	Horas Insp. Gral.	Horas Jefe Técnico	Horas Ped. Plan De E.	Total Horas (HL+HNL) Docentes	Con JEC	Con JEC Media	Sin JEC	Total Horas Plan de Estudio
2861	Alberto Girardi Fontana	2	6	0	0	76	89	2			76
2859	Bajo Los Romeros	16	44	44	44	608	710	14		2	608
2851	Buena Fe	1	6	0	0	38	44	1			38
2846	Buena Paz	2	6	0	0	115	133	3			114
2847	Casa Blanca	15	44	44	44	554	646	13		2	558
2860	Cerrillo Bascuñán	2	6	0	0	74	87	2			76
11338	Diferencial Esperanza	14	44	0	44	501	576	11			418
2843	El Progreso	9	44	14	14	320	374	6		3	324
2856	El Radal	1	6	0	0	38	44	1			38
2850	Julia Catán Dabike	2	6	0	0	76	87	2			76
2858	La Palmilla	1	6	0	0	38	44	1			38
2844	Las Palmas De Tres Esquinas	9	44	0	14	336	386	8		1	336
16424	Liceo Bicentenario	12	44	0	44	488	601	4	8		488
2836	Liceo Juan Morales González	14	44	44	44	588	725		14		588
2835	Liceo Polivalente	24	44	44	44	920	1.075		17	4	920
2842	Luis Maldonado Boggiano	8	44	0	44	304	356	8			304
2839	Pdte. Edo. Frei Montalva	18	44	44	44	684	791	18			684
2848	Quechereguas de Pichingal	9	44	0	14	320	376	6		3	320
11323	Reino De Dinamarca	20	44	44	44	616	726			20	616
2854	San Jorge De Romeral	2	6	0	0	118	132	3			114
2845	San Pedro	10	44	44	44	374	430	9		1	374
16855	Sargento 1° Cristian Venegas	5	12	0	0	90	108				90
2840	Superior de Molina	10	44	44	14	366	446	8		2	366
		206	676	366	496	7642	8986	120	39	38	7564

4. MARCO OPERATIVO.

4.1. INTRODUCCIÓN BREVE:

En este apartado del texto del PADEM 2023, se fijan las acciones que se ejecutarán para alcanzar el desarrollo educativo en los establecimientos educacionales que administra el DAEM de la comuna de Molina. En tal sentido, se fijan los objetivos estratégicos, se indican las condiciones de calidad que debe cumplir la educación pública, se proyectan los programas de acción en coherencia con condiciones de calidad, tanto prioritarias como complementarias, se fija la dotación docente y se establece el presupuesto, todo en concordancia con los sellos educativos de este sistema municipal de educación.

NOMBRE DEL PLAN 1	ALINEANDO LA GESTIÓN CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PADEM	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	PADEM constituye un instrumento referencial de articulación de los diversos PEI de los establecimientos educativos de la comuna en relación a la educación de calidad, con equidad y atención a la diversidad.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Favorecer la concreción de los PEI de los 34 establecimientos educativos municipales, en línea con la política educativa molinense y nacional, durante los años lectivos 2023 y 2024.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Concretar y monitorear el PADEM 2023 y 2024, mediante la investidura de equipo de trabajo idóneo, con representatividad de todos los establecimientos educativos del sostenedor municipal.	1.- Identificar/seleccionar al equipo PADEM 2023. 2.- Decretar la función y liberar horas correspondientes en las cargas horarias de los funcionarios integrantes del Equipo PADEM 2023. 3.- Creación de plan de trabajo y cronograma. 4.- Concreción de sesiones de coordinación y visita a establecimientos. 5.- Evaluación.	
Potenciar los 34 PEI existentes, mediante el PADEM 2023 y 2024, alineando acciones transversales desde sala cuna a EPJA, que aseguren la provisión de un servicio educativo de calidad con equidad y respeto a la diversidad.	1.- Difusión del PADEM al 100% de los establecimientos educativos municipales de la comuna. 2.- Análisis y retroalimentación a los PEI, mediante la participación del Equipo PADEM 2023 en Reflexiones pedagógicas MINEDUC y Concejos Escolares. 3.- Evaluación.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
OBJ 1: 80% de PADEM 2023 concretado y monitoreado. 100% de equipos de trabajo en funcionamiento.	% de Planes de Acción abordados. (Nº Planes ejecutados / 22) x 100. % de equipos activos. (Nº representantes PADEM / 34) x 100.	Planilla de Monitoreo Nombramiento de los representantes PADEM Actas de reuniones de equipo de trabajo PADEM
OBJ.2: 80% de los PEIs alineados con Marco declarativo y Planes de Acción de PADEM año 1.	% de PEIs alineados con PADEM año 1. (Nº PEI alineados / 34) x 100	34 PEIs Lineamientos comunales PEI 2023-2024. Lista de cotejo.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Equipo PADEM 2023.	Febrero 2023 – Diciembre 2024	Subvención Regular, PIE o SEP según corresponda al desglose de los funcionarios que conforman Equipo PADEM 2023.

NOMBRE DEL PLAN 2	RELEVANDO LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA COMO EJE VINCULANTE DE LAS TICS EN FUNCIÓN DE LAS TACS PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La articulación de las diversas asignaturas con la de Tecnología favorece vincular las TICS con las TACs para el logro de aprendizajes en un contexto de modernización metodológica, fortaleciendo sellos de Integralidad y tecnologías presentes en PEIs.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Lograr aprendizajes significativos en los 23 establecimiento educacionales, mediante la articulación de diversas asignaturas, considerando OA estratégicos, con la asignatura de tecnología, con énfasis en el uso de las TICS con sentido TACs., durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Instalar un sistema de trabajo, con respectiva red de funcionarios vinculados por sus diversas experticies, en función de los aprendizajes de los estudiantes.	1.- Poseer un Coordinador comunal de ARL con vinculación con Encargados de Enlaces. 2.- Contar con asesoría técnica, en todos los establecimientos (incluyendo jardines VTF) tanto del Coordinador como de ARLs idóneos. 3.- creación de red de trabajo con debida administración de horas semanales para el trabajo colaborativo (docente de educación tecnológica, de Enlaces y UTPs). 4.- Diagnosticar el estado actual de la implementación tecnológica, capacidades técnicas y los recursos humanos con los que cuenta cada establecimiento educacional.	
Modernizar las prácticas de los precipitantes de la Red, mediante la asesoría de pares idóneos en Tics, TACs y curriculum.	1.- Capacitaciones en TICS – TACS, dirigidas a los equipos educativos y ARL. 2.- Levantamiento de los OA pertinentes por parte de la RED de trabajo (docentes de la asignatura de Tecnología, ENLACE y UTPs de establecimientos). 3.- Concreción de Trabajos colaborativos internos en los EE entre docentes de asignaturas para la planificación articulada. 4.- Concreción en aula. 5.- Monitoreo.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 100% de los establecimientos educativos adhieren al plan de trabajo	100% de los establecimientos educativos adheridos (N° de adheridos / 23) x100	Plan de trabajo Nómina de integrantes de la Red Actas de encuentros de la Red
Objetivo2 100% de los participantes de la Red modernizan sus prácticas en relación a TACs	% de prácticas modernizadas (N° de prácticas / Total de prácticas) x100	Material de trabajo asesorías Planificaciones asignatura de Tecnología Plan de Trabajo Red de Enlaces
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Encargado de Informática DAEM, Directores, UTPs, Docentes, encargados de Enlaces y ARL.	Febrero 2023 – febrero 2024	SEP, FAEP, Otro

NOMBRE DEL PLAN 3	EQUIPARANDO OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Garantizar un servicio de educación pertinente, bajo los principios de equidad y calidad, en función de contar con el mobiliario y equipamientos necesarios, desde educación inicial a EPJA.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Garantizar que, en todos los establecimientos, cuenten con el equipamiento tecnológico y mobiliario pertinente para un buen desarrollo de las prácticas educativas de los establecimientos de educación municipal en el periodo lectivo 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Reutilizar y expandir la vida útil de los recursos adquiridos por educación para mejorar las prácticas educativas de los distintos niveles educativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de equipamientos tecnológicos y mobiliario en desuso de baja con descripción técnica, funcionalidad y carácter normativo. 2. Generar una red entre los establecimientos y la sección de inventario y bodega DAEM para articular procedimientos. 3. Crear una Base de dato abierta a los establecimientos para tener conocimiento de los stocks disponibles. 4. Crear y socializar procedimientos para la rápida acción de otorgar vida útil a los equipamientos y mobiliarios dentro de la red comunal de establecimientos municipales. 5. concreción procedimiento para el traspaso de los equipamientos tecnológicos y mobiliario. 	
Gestionar equipamiento y mobiliario nuevo que garantice la prestación de los servicios educativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de equipamientos tecnológicos y mobiliario inexistente. 2. Generar procesos de adquisición e inventario. 	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 30% de equipamiento tecnológico y mobiliario se reutiliza y extiende vida útil	% de equipamiento tecnológico y mobiliario reutilizado (N° de mobiliario reutilizado / Total de mobiliario reutilizable) x100	Inventario en Drive Oficio con formulario de solicitud Formulario de entrega Inventarios Certificado vida útil
Objetivo 2 Adquisición del 100% de los requerimientos en equipamiento tecnológico y mobiliario según admisibilidad presupuestaria, técnica y funcional	% de adquisición de requerimientos en equipamiento tecnológico y mobiliario. (N° de equipamiento técnico y mobiliario adquirido / cantidad de equipamiento técnico y mobiliario solicitado) x100	Oficios de establecimientos Memos Internos Órdenes de compra Órdenes de salida Inventario
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Jefe de Sección Finanzas, Encargado de Bodega, Directivos.	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP, FAEP, PIE, JUNJI.

NOMBRE DEL PLAN 4	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La comunidad escolar municipal se enriquece de su diversidad e irradia sus saberes y capacidades instaladas al entorno comunitario y redes de apoyo	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Instalar y promover prácticas de valoración y enseñanza-aprendizaje constantes sobre DIVERSIDAD e INCLUSIÓN que trasciendan y fomenten el buen vivir y la felicidad de la comunidad educativa inserta en el colectivo social molinense, durante los años 2023 y 2024	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Analizar y relevar la cultura organizacional escolar en materia de Diversidad e Inclusión identificando fortalezas y debilidades para aportar a la mejora continua intra y extra escolar.	1.- Diagnosticar creencias, saberes, y actitudes que aportan o estancan la Inclusión. 2.- Vincular instrumentos institucionales que favorecen la inclusión (PEI, Reglamentos y Protocolos, 8 Estrategias PIE). 3.- Monitorear	
Velar por la Inclusión de la divergencia cognitiva, social, económica, religiosa, cultural, lingüística, territorial, de género u otras, presentes en todos y todas las personas que interactúan en el contexto escolar, extrapolando la experiencia a otros espacios u ambientes del desarrollo humano individual y colectivo.	1.- Crear Red de Inclusión Comunal y respectivo Plan de Trabajo. 2.- Brindar un servicio integral e innovador de diagnóstico, orientación y atención a las NEE que considere el personal idóneo y provisión de recursos para el buen funcionamiento de la Educación Especial Comunal. 3.- Informar, concientizar e involucrar al entorno permanentemente, mediante estrategias comunicacionales (canal TV, redes sociales, radio), sobre los procesos y resultados de la inclusión escolar. 4.- Aumentar flujo de información a masificar de diversos contenidos y envergadura.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 34 establecimientos educativos informan caracterización de su cultura escolar en materia de diversidad e inclusión	% de establecimientos que informan caracterización. (N° de establecimientos que informan caracterización de cultura escolar / Total de establecimientos) x100	Lineamientos para el diagnóstico Informe de Caracterización Instrumentos Institucionales
Objetivo 1 60 % de los establecimientos educativos aumenta fortalezas y disminuye debilidades entre año 1 y año 2	% de establecimientos que aumentan fortalezas. (N° de establecimientos que aumentan fortalezas / Total de establecimientos) x100 % de establecimientos que disminuyen debilidades. (N° de establecimientos que disminuyen debilidades / Total de establecimientos) x100	Informe de Caracterización Orientaciones sobre Diversidad e Inclusión Informe de resultados sobre fortalezas y debilidades
Objetivo 2	% de barreras disminuidas.	Plan de trabajo Informe de identificación de barreras (casos)

Disminución del 70% de barreras (casos) para la inclusión entre año 1 y año 2	(N° de barreras disminuidas / Total de las barreras existentes) x100	Informes de intervención
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Coordinación CCD, Comunidad Educativa	Febrero 2023 – Diciembre 2024	PIE, FAEP, SEP.

NOMBRE DEL PLAN 5	UNIDOS EN EL DIÁLOGO POR UNA MEJOR EDUCACIÓN	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Articular las distintas organizaciones (COLPROCH, AFAMEM, Asociación de Funcionarias Jardines VTF) amparadas por el sistema escolar, para mejorar la Educación de nuestra Comuna	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Trabajar colaborativamente con las organizaciones de base para enriquecer la mirada de mejora de la Educación Municipal, mediante la creación de instancias de diálogos sistemáticos y consensuados por todos sus actores, en el periodo del año lectivo 2023	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Instalar un sistema de trabajo anual con foco en el accionar preventivo de temáticas de interés de las partes, informativo y consensual, en consideración de tres ejes de acción: 1.-Pefiles/Roles/Funciones; 2.- procedimientos administrativos de interés; 3.- Ley 21.040.	1.- Nombrar un coordinador o facilitador desde DAEM, para articular las instancias de diálogos. 2.- Elaborar un Plan de Trabajo Anual colaborativo con las organizaciones. 3.- Generar conversatorios de reflexión y toma de conocimiento y acuerdos. 4.- Evaluación del Plan.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
80% del Plan de trabajo concretado a Diciembre de 2023.	% de concreción de las actividades comprometidas en el Plan de trabajo anual. (N° de de actividades ejecutadas del Plan / total de actividades del Plan) x 100	Plan de trabajo anual. Actas de sesiones. Nombramiento de Coordinador o facilitador. Instrumento de evaluación aplicado.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe Daem, Coordinador DAEM, Directiva gremios.	Febrero 2023 – Febrero 2024	

NOMBRE DEL PLAN 6	EJECUCIÓN EFECTIVA Y RESPETUOSA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS	
DIMENSIÓN	LIDERAZGO	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Licencias médicas de funcionarios interfieren en las trayectorias educativas así mismo la concreción de turnos en extensiones horarias de jardines VTF.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Velar porque la trayectoria educativa de los y las estudiantes se desarrolle en los tiempos pertinentes, en un ambiente estable, seguro y respetuoso a sus planes de estudio en coherencia al nivel educativo. Resguardando que existan profesionales idóneos en todos los establecimientos educativos, durante el año lectivo 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Crear e implementar Procedimiento de prelación de reemplazos de licencias médicas que favorezca la continuidad de las trayectorias y experiencia educativas.	1.- Diseñar el protocolo a la luz de diagnóstico situacional en base a características de las licencias internas. 2.- Incorporar personal idóneo, en co-docencia, según criterios de porcentajes de cursos y dotación docente disponible en jardines, escuelas y liceos. 3.- Establecer redes de convenio con instituciones de educación técnica y/o profesional para proveer oportunamente funcionarios de reemplazo. 4.- Evaluación.	
Velar por la mejora del servicio de extensión horaria en jardines VTF que contemple ámbitos administrativos, técnicos pedagógicos y evaluación de pertinencia de este servicio.	1.- Diagnosticar cobertura e impacto del servicio. 2.- Revisar distribución de horas del equipo educativo y evaluar contrataciones externas 3.- Evaluar posibilidades de mejora en torno al tipo de contrato y/o organización horaria del personal. 4.- Evaluación.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 Procedimiento de prelación de reemplazos aplicable al 80% de licencias médicas de los 34 establecimientos educativos.	% de reemplazos aplicados vía Procedimiento de prelación. (N° de reemplazos / total de licencias médicas) x 100	Procedimiento de prelación de reemplazos de licencias médicas. Oficios conductores de licencias médicas con identificación de mecanismo de reemplazo atingente.
Objetivo 2 Revisión del 100% de las estrategias de extensión horaria de los jardines VTF.	% de servicios de extensión horaria revisados. (N° de servicios de extensión horaria revisados / total de servicios de extensión horaria en ejecución) x 100	Planificación de la Extensión Horaria de los Jardines VTF Instrumento de cotejo. Evaluación de las familias usuarias Acta de retroalimentación.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, UPT, Sección de Recursos Humanos, Coordinadora de Jardines VTF	Febrero 2023 – Febrero 2024	FAEP

NOMBRE DEL PLAN 7	ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR A NIVEL COMUNAL.	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La existencia de un modelo de evaluación y orientación de la gestión educativa -que recoja las particularidades y características de cada comunidad educativa- permitirá contribuir al proceso de mejora continua en cada uno de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Molina.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Implementar proceso de orientación y evaluación de la gestión educativa en los 44 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Molina que contribuya al proceso de mejora continua en las prácticas pedagógicas, durante los años 2023 y 2024.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Implementar procedimientos y prácticas de acompañamiento interno en los 34 establecimientos educacionales, que permitan la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y párvulos, durante el 2023.	1.- Crear instrumentos que permitan recopilar, registrar y analizar datos en torno a los Estándares educativos de desempeño, elaboradas por el equipo técnico pedagógico, tales como matriz evaluativa, planillas, actas de recepción, hojas de registros, entre otras. 2.- Realizar cronograma de actividades a desarrollar en la etapa de Evaluación y autoevaluación de las comunidades educativas. 3.- Realizar acciones concretas de sensibilización y difusión del proceso de acompañamiento de la gestión educativa a nivel comunal para todos los niveles y modalidades educativas. 4.- Aplicación y análisis y retroalimentación de evaluaciones estandarizadas a niveles nacionales o propios de cada establecimiento, mediante una mesa de trabajo de red UTP para establecer acciones y compromisos de mejora.	
Implementar procedimientos y prácticas de acompañamiento de gestión pedagógica a nivel externo en los 34 establecimientos educacionales, que permitan la mejora continua de las prácticas pedagógicas, durante el 2023.	1.- Desde DAEM se realizará conjuntamente a los establecimientos una planificación para el año escolar recogiendo los antecedentes de la evaluación. 2.- Cada Establecimiento realiza un cronograma anual de sus acciones y/ o actividades. 3.- DAEM participará en reuniones de acompañamiento en los establecimientos de la comuna, un tomando un rol activo en el apoyo a los establecimientos y su gestión.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 El 70% de los establecimientos educacionales aplican procedimientos de acompañamiento internos en relación a la evaluación del año 1.	$(\text{N}^\circ \text{ de establecimientos educacionales acompañados} / \text{N}^\circ \text{ total de establecimientos}) \times 100$ $(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que han aumentado el logro de aprendizajes} / \text{Total de estudiantes de la comuna}) \times 100$	Actas de acompañamiento Resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) Instrumentos de recopilación de datos Plan de trabajo de los E.E Carta Gantt Otros

Objetivo 2 El 70% de los establecimientos educacionales aplican procedimientos de evaluación externos en relación a la evaluación del año 1.	(N° de docentes que aplican procedimientos de evaluación/ N° total de establecimiento de la comuna) x 100 (N° de estudiantes que han aumentado el logro de aprendizajes / Total de estudiantes de la comuna) x 100	Actas de reunión DAEM – E.E Resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizaje Informe evaluativo final de evaluación de los E.E Otros.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe y equipo DAEM, Directores de los establecimientos educacionales	Febrero 2023 – Febrero 2025	SEP-FAEP

NOMBRE DEL PLAN 8	CAPACITANDO Y PERFECCIONANDO A LAS Y LOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El perfeccionamiento que se ofrece a los establecimientos nace de propuestas entregadas desde el DAEM y no de los reales intereses de los establecimientos.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Implementar y asegurar instancias de capacitación y perfeccionamiento a las y los profesionales de las comunidades educativas, que fortalezcan las prácticas pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Implementar un plan de desarrollo profesional comunal que fortalezcan los procesos de enseñanza – aprendizaje en los 34 Establecimientos educacionales de la comuna, durante el año 2023.	1.- Realización de diagnóstico de las necesidades de perfeccionamientos por establecimiento. 2.- Incorporar acciones de capacitaciones y perfeccionamientos en el PME. 3.- Creación de un Banco de datos de capacitaciones realizadas y por realizar con accesibilidad para todos los establecimientos educacionales.	
Implementar planes internos de desarrollo profesional, que surjan desde los resultados de plan de acción 7 durante el año 2023, que fortalezcan los procesos de enseñanza – aprendizaje.	1.- Realización de diagnóstico de las necesidades de perfeccionamientos. 2.- Incorporar acciones de capacitaciones y perfeccionamientos en el PME. 3.- Creación de un Banco de datos de capacitaciones realizadas y por realizar con accesibilidad a todos los estamentos de la comunidad educativa.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 El 70% de los establecimientos educacionales aplican procedimientos de	(N° de establecimientos educacionales acompañados / N° total de establecimientos) x 100	Actas de acompañamiento Resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) Instrumentos de recopilación de datos

acompañamiento internos en relación a la evaluación al año 1.		Plan de trabajo de los E.E Carta Gantt Otros
Objetivo 2 El 70% de los establecimientos educacionales aplican procedimientos de evaluación externos en relación a la evaluación al año 1.	(N° de docentes que aplican procedimientos de evaluación/ N° total de establecimiento de la comuna) x 100 (N° de estudiantes que han aumentado el logro de aprendizajes / Total de estudiantes de la comuna) x 100	Actas de reunión DAEM – E.E Resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizaje Informe evaluativo final de evaluación de los E.E Otros.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM – UTP DAEM – Directores Establecimientos.	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP- FAEP

NOMBRE DEL PLAN 9	PLAN LECTOR Y DE ESCRITURA	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Fomentar el desarrollo de habilidades y capacidades propias de la lectura y escritura, considerando el contexto de los niveles y modalidades educativas, generando un trabajo progresivo y sistemático.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Implementar plan lector y de escritura, sistemático y contextualizado a cada uno de los niveles y modalidades educativas, a través de estrategias y actividades diversificadas, durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Establecer lineamientos para la implementación del plan lector y escritura en cada nivel y modalidad educativa generando sus planes propios de acuerdo a su idiosincrasia, necesidades de sus estudiantes, fortalezas de sus docentes y equipos de apoyo, durante el 2023.	1.- Elaboración de lineamientos generales de parte de encargado CRA comunal, para que cada establecimiento de acuerdo a su realidad cree plan de lectura y escritura. 2.- Recepción, articulación y orientación de los planes de lectura y escritura de los diferentes establecimientos educativos por parte de coordinador comunal de CRA. 3.- Creación, ejecución y monitoreo del plan lecto-escritura, visualizando los avances que se espera lograr con los estudiantes.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
El 70% de los estudiantes aumentan un 40% las habilidades y capacidades propias de la lectura y escritura en relación al diagnóstico inicial.	(N de estudiantes que aumenta un 40% las habilidades y capacidades propias / N total de estudiantes) x 100	Plan lector y de escritura Resultados de aprendizajes de los estudiantes Informe de evaluación de plan lector y de escritura.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

JEFE DAEM – UTP DAEM - DIRECTORES	Febrero 2023 – Febrero 2024	SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP
-----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

NOMBRE DEL PLAN 10	INGLÉS DESDE LA PRIMERA INFANCIA	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Brindar las instancias a los y las estudiantes que se encuentren en la primera infancia hasta la infancia, de conocer, escuchar, practicar y verbalizar un idioma extranjero, ya que es un impacto significativo al contemplar estos rangos etarios, porque según la literatura, señala que en estas etapas, existe una mayor plasticidad neuronal, estructurando su corteza cerebral, de tal manera que se potencian los procesos cognitivos, habilidades comunicativas, pensamiento creativo y de conocer que existen una diversidad cultural. Por otra parte, al momento de verlo desde el área pedagógica, genera una continuidad y facilidad de adquirir las cuatro habilidades principales que son estipuladas en las bases curriculares de la asignatura de Inglés.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Instaurar en los y las estudiantes de los 23 establecimientos educacionales municipales el aprendizaje del idioma extranjero, con la intención de brindar oportunidades sistemáticas desde los primeros años de escolarización, durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Elaborar y ejecutar un plan que promueva el idioma extranjero desde los primeros años de vida, articulando entre los distintos establecimientos de la comuna, durante el año 2023.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Contratación e incorporación de docentes especialistas de idioma extranjero inglés desde el jardín infantil hasta 4to básico. 2.- Elaboración de plan estratégico y curricular, asignando un encargado comunal para dicha acción. 3.- Creación red de docentes del área. 4.- Implementación plan comunal, articulado, contextualizado y sistemático. entre especialista UTP DAEM y docentes de inglés, considerando acciones como: turismo, actividades comunales de participación y reconocimiento internas en cada establecimiento, respondiendo las orientaciones nacionales. 5.- Instaurar la creación de una academia de inglés comunal para estudiantes destacados en el idioma y para aquellos que muestren interés. 6.- Certificación internacional del idioma inglés en estudiantes destacados 	
Evaluar el impacto de las prácticas y experiencias pedagógicas utilizadas en los niveles y modalidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de instrumento que permita evaluar todo lo que se detalle en el plan. 2.- Aplicación de prueba estandarizada comunal por nivel para medir conocimientos adquiridos en el idioma. 3.- Creación de encuestas de satisfacción para medir el impacto de la ejecución del plan por parte de la familia y de los y las estudiantes. 	
META	INDICADOR	VERIFICADOR

<p>OBJETIVO 1 El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Molina implementan al menos un 70% de las acciones del plan comunal de Inglés.</p> <p>OBJETIVO 2 El 70% de los estudiantes aumentan al menos un 40% los resultados de aprendizajes de inglés en relación al diagnóstico inicial.</p>	<p>(N de establecimientos que implementan al menos el 70% de las acciones / N total de establecimientos) x 100.</p> <p>(N de estudiantes que aumentan un 40% sus resultados / N total de estudiantes) x 100</p>	<p>Plan estratégico y curricular Asignando un encargado comunal Evaluación informe de evaluación plan estratégico.</p> <p>Plan estratégico y curricular. Pruebas, guías de trabajo, otros Resultados de los estudiantes. Informe de resultados de los estudiantes a nivel comunal.</p>
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JEFE DAEM – UTP DAEM - DIRECTORES	Febrero 2023 – Febrero 2024	SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP

NOMBRE DEL PLAN 11	FORTALECIMIENTO DE LAS CRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Disimilitudes en los servicios que prestan las CRA de los establecimientos.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Fortalecer los CRA como espacios creativos de encuentro y aprendizaje para los 23 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Molina, durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Fortalecer los CRA como espacios creativos de encuentro y aprendizaje para la comunidad educativa de escuelas y liceos a través de un coordinador comunal que articule, organice y promueva acciones y experiencias significativas en los establecimientos.	<p>1.- Designar un coordinador comunal CRA para articular, organizar y promover acciones y experiencias significativas en los establecimientos</p> <p>2.- Organiza un cronograma de actividades y evalúa periódicamente su cumplimiento junto con la red CRA.</p>	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
El 100% de los establecimientos educacionales aplican al menos el 60% de las actividades comunales durante el año 2023.	(N de actividades realizadas por los 23 establecimientos educacionales / N total de actividades planificadas para los 23 establecimientos) x 100	Acta de creación de la red comunal CRA. Plan de trabajo red comunal CRA. Cronograma de actividades CRA y registro de su desarrollo. Informe de evaluación de actividades CRA.

RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JEFE DAEM- UTP DAEM - DIRECTORES – ENCARGADOS CRA	Febrero 2023 – Febrero 2024	SUBENCIÓN REGULAR- SEP – FAEP

NOMBRE DEL PLAN 12	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA APOYAR LABOR EDUCATIVA DE JARDINES VTF	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Los equipos educativos de los jardines VTF de la comuna solo cuentan con educadoras de párvulos y técnicos en atención de párvulos y es necesario contar con un equipo multidisciplinario que apoye la labor educativa del personal, para favorecer los aprendizajes de todos los niños y niñas	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Disponer de equipo de trabajo interdisciplinario en los 11 jardines infantiles y salas cunas VTF, con la intención de fortalecer la labor educativa, durante el año 2023	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Crear equipo interdisciplinario itinerante compuesto por Profesor en Educación Especial, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional y otros profesionales que se requieran, para atender la necesidades educativas de los niños y niñas, fortaleciendo a la vez las competencias del personal de los jardines infantiles, durante el año 2023 - 2024.	1.- Selección y contratación de Profesor en Educación Especial, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional y otros profesionales que se requieran. 2.- Proceso de pesquisa y evaluación de estudiantes que presentan NEE. 3.- Creación de plan de apoyo, por parte del equipo interdisciplinario, orientado en la intervención individual, en aula y fortalecimiento de competencias del personal, para ser ejecutado en los establecimientos. 4.- Realizar acciones articuladas entre jardines y escuelas, desde las prácticas y reuniones de áreas.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
El 100% de los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Molina dispone de equipo interdisciplinario itinerante durante el año 2023.	(N de jardines infantiles que cuentan con equipo interdisciplinario/ total de Jardines Infantiles VTF) x 100.	Contrato de trabajo equipo interdisciplinario
El 100% de los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Molina dispone de plan de trabajo equipo interdisciplinario itinerante durante el año 2023.	(N de jardines infantiles que cuentan con plan de acción de equipo interdisciplinario/total de Jardines Infantiles VTF) x 100.	Planes de intervención equipo interdisciplinario. Resultados de intervención del plan.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JEFE DAEM – UTP DAEM - DIRECTORAS VTF – COORDINADORA PIE - COORDINADORA VTF	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP-FAEP

NOMBRE DEL PLAN 13	PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Apoyo académico y vocacional a los/as estudiantes de enseñanza media para el ingreso a la educación superior, considerando el acompañamientos sistemático desde el área social, curricular y motivacional.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Establecer estrategias curricular y social a los estudiantes que cursan su último año de educación media de liceos municipales de la comuna, con el propósito de establecer acompañamientos sistemáticos desde el área social, curricular y motivacional, durante el año 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Potenciar habilidades, competencias y objetivos de aprendizajes propios de las asignaturas consideradas en el proceso de ingreso a la educación superior, para la preparación académica de los y las estudiantes dentro del establecimiento, durante el año 2023-2024.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asignación de horas a docentes de lengua y comunicación, matemática, ciencias e historia. 2.- Organización y difusión de cronograma dentro de los establecimientos. 3.- Elaboración de instrumentos para evaluar trimestralmente la marcha del proceso. 4.- Difusión del proceso dentro de las comunidades educativas de enseñanza media. 5.- Evaluación anual del proceso de admisión a universidades, institutos profesionales y CFT. 	
Acompañar y monitorear el proceso de postulación y admisión a la educación superior de los estudiantes que cursan su último año de educación media durante el año 2023 - 2024.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Difundir desde el Liceo y desde las directrices ministeriales, todo el proceso de inscripción a prueba de selección universitaria, vacantes y carreras del amplio espectro de la educación superior (Universidades, institutos y CFT), a estudiantes y apoderados. 2.- Difusión y acompañamiento a estudiantes y apoderados/as, desde el Liceo y considerando las directrices ministeriales, en todo el proceso de postulación a Becas y Créditos. 3.- Mantención en cada Liceo de cifras de admisión de estudiantes a la educación superior, así como el seguimiento de éstos en su proceso. 	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
<p>OBJETIVO 1: El x% de los estudiantes que egresan de los establecimientos educacionales de enseñanza media municipales ingresan a la educación superior durante el 2024.</p> <p>OBJETIVO 2 El 90% de los estudiantes recibe acompañamiento de postulación y admisión educación superior año 2024.</p>	<p>(N de estudiantes que ingresan año 2024/ N de estudiantes que ingresan año 2024) x 100</p> <p>(N de estudiantes que reciben acompañamiento /N total de estudiantes egresados de enseñanza media) x 100</p>	<p>Plan de acción preparación para el ingreso a la educación superior. Registro de asistencia a las actividades desarrolladas. Registro e informe de análisis de estudiantes que ingresan a la educación superior año 2024.</p> <p>Plan de acción preparación para el ingreso a la educación superior. Registro de instancias de acompañamiento. Registro e informe de análisis de estudiantes que ingresan a la educación superior año 2024.</p>

RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JEFE DAEM – UTP DAEM - DIRECTORES E.E	Febrero 2023 – Febrero 2024	SUBVENCIÓN REGULAR- SEP- FAEP

NOMBRE DEL PLAN 14	FORTALECIENDO HABILIDADES COGNITIVAS Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	
DIMENSIÓN	PEDAGÓGICA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La resolución de problemas y el desarrollo del pensamiento lógico erróneamente son concebidos y abordados de manera causal. Siendo que al caracterizar la enseñanza aprendizaje de la Matemática en un establecimiento educativo se evidencia que los estudiantes no resuelven problemas lógico matemáticos. Frente a ello, se propone un plan de trabajo orientado al desarrollo del pensamiento lógico matemático.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Elaborar y ejecutar plan de trabajo “Desarrollando habilidades LM” en los 34 establecimientos educacionales de la comuna de Molina, con la intención de potenciar en los y las estudiantes las habilidades de razonamiento lógico matemáticas, durante el 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Elaborar y ejecutar plan de trabajo apunte el desarrollo de habilidades, competencias y capacidades, propias para cada uno de los niveles y modalidades educativas, durante el año 2023.	1.- Recopilación y análisis de antecedentes y datos diagnósticos para determinar fortalezas y debilidades. 2.- Elaboración de plan de trabajo contextualizado y pensado en los niveles y modalidades educativas 3.- Implementación de plan de trabajo por los establecimientos, según lineamientos comunales 3.- Monitorear y analizar la ejecución e impacto del plan de trabajo en los establecimientos educacionales a través de mesa de trabajo.	
Promover la equidad de género a través del desarrollo igualitario de las habilidades matemáticas.	1.- Sensibilización en todos los establecimientos de la comuna sobre equidad de género e igualdad de oportunidades en el aprendizaje 2.- Elaboración de estrategias pedagógicas para la comprensión sobre los estereotipos de género en el aula y contextos educativos.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
OBJETIVO 1: El 80% de los y las estudiantes han mejorado en más de un 40% sus habilidades de razonamiento lógico matemático en relación a la evaluación diagnóstica 2023.	(% de estudiantes que han mejorado las habilidades de RLM / total de estudiantes a nivel comunal) x 100	Lineamiento Comunales Plan de trabajo. Actas de verificación. Diagnóstico Integral de Aprendizajes.
OBJETIVO 2: El 100% de los E.E. aplican al menos 2 acciones de sensibilización y 2 estrategias pedagógicas de estereotipo de género, durante el 2023.	(% de establecimientos que aplican acciones y estrategias/ total de establecimientos) x 100	Planificaciones (acciones - estrategias) Evaluación de las acciones y estrategias. Ficha de registro.

RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JEFE DAEM – UTP DAEM - DIRECTORES	Febrero 2023 – Febrero 2024	SUBVENCIÓN REGULAR- SEP- FAEP

NOMBRE DEL PLAN 15	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL	
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El contexto de (post)pandemia que estamos viviendo ha afectado de forma transversal a la Sociedad tanto en aspectos Psicológicos como Sociales. Considerando la importancia de la Salud Mental, se hace necesario abordar esta realidad según el contexto, necesidades y requerimientos de cada Comunidad Educativa, respondiendo de manera oportuna, eficaz y permanente al bienestar socioemocional. Por lo tanto, se hace necesario conocer, promover y ejecutar prácticas y estrategias que fortalezcan el aprendizaje socioemocional y propicien una salud mental adecuada entre quienes conforman las distintas comunidades educativas	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Promover el Aprendizaje Socioemocional y la Salud Mental en los 34 establecimientos educacionales, durante los años 2023 y 2024	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Promoción de una adecuada Salud Mental, para el beneficio de toda Comunidad Educativa, durante los años 2023 y 2024	1.- Coordinación, Programación y articulación con redes de apoyo locales para evitar Sobre intervención 2.- Generar Instrumento Diagnóstico y Detección complementaria a lo existente en lo Biopsicosocial para aplicación en Comunidad Educativa 3.- Instalar prácticas de autocuidado profesional que ayuden amortiguar el desgaste propio de la profesión, directivos, docente y asistentes de la educación. 4.-Instancias de Co-aprendizaje y Co-construcción para compartir experiencias educativas con Especialistas, Profesionales de Convivencia Escolar y Docentes.	
Promover el Aprendizaje Socioemocional, dirigido a todas/os las/os actores de la comunidad educativa basados en las orientaciones ministeriales, durante los años 2023 y 2024	1.- Jornadas de capacitación y/o perfeccionamiento con el objetivo de fortalecer el aprendizaje socioemocional de los docentes y asistentes de la educación. 3.- Fortalecer el aprendizaje socioemocional de los y las estudiantes, a través de dinámicas lúdicas o talleres promocionales considerando las realidades y/o intereses. 4.- Crear Carpeta Digital con material audiovisual y bibliográfico sobre Aprendizaje Socioemocional, de manera colaborativa y de acceso público 5.- Propiciar espacios de aprendizaje socioemocional para PPAA y/o cuidadores.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1	(N° de acciones de promoción en Salud Mental por estamento / Total de establecimientos educacionales) x100	Actas de Coordinación con redes locales que abordan la Salud Mental

El 100% de los establecimientos educacionales aplican al menos 1 acción por estamento de promoción en Salud Mental		Instrumento Diagnóstico y Detección sobre factores de riesgo y de protección en salud Mental Plan de acción respecto de prácticas de Autocuidado Actas de jornadas de trabajo respecto de experiencias educativas con especialistas en Salud Mental
Objetivo 2 El 100% de los establecimientos educacionales aplican al menos 1 acción por estamento de promoción del Aprendizaje Socioemocional	(N° de acciones de promoción del Aprendizaje Socioemocional por estamento / Total de establecimientos educacionales) x100	Lista de asistencia a capacitaciones sobre Aprendizaje Socioemocional Material trabajado en jornadas de capacitación Evaluación de capacitaciones desarrolladas Enlace de Carpeta Digital con material audiovisual y bibliográfico sobre Aprendizaje Socioemocional
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directivos, Encargados de C.E. Duplas psicosociales.	Febrero 2023 – febrero 2024	SEP - FAEP

NOMBRE DEL PLAN 16	MEJORA CONTINUA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas comunales y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta, con el fin de generar una "Cultura de Convivencia Escolar" desde edades tempranas y dentro y fuera del contexto educativo y con una continua revisión en pos de su mejora de los procesos de intervención necesarios.
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Orientar y fortalecer la gestión de la convivencia escolar, para el desarrollo del ámbito personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa de dependencia municipal, durante el año 2023.
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES
Fortalecer el vínculo con distintas instituciones/organizaciones locales, a través de un modelo de Enfoque de Redes durante los años 2023 y 2024	1.- Generar y difundir herramientas para confeccionar el Ecomapa por establecimiento. 2.- Gestionar el Ecomapa de cada establecimiento, incorporando las redes de apoyo local correspondientes. 3.- Implementar instancias participativas con Redes de Apoyo Local. 4.- Gestionar lista de redes de intervención/rehabilitación, la cual quede a disposición de las familias y estudiantes.
Proveer de Apoyo Psicosocial a los Jardines VTF y Comunitarios, mediante contratación	1.- Contratación de Dupla Psicosocial 2.- Desarrollar un Diagnóstico Inicial con el fin de determinar las necesidades de Apoyo Psicosocial. 3.- Sistematizar y calendarizar los apoyos de la Dupla Psicosocial.

de profesionales del área Psicosocial durante el año 2023	4.- Elaboración de Plan de Acción	
Capacitar a los funcionarios de las comunidades educativas, para dar respuesta a las necesidades que surgen en el área de convivencia escolar, durante el año 2023	1.- Diagnóstico inicial dirigido a los funcionarios, determinando las necesidades de cada establecimiento según su realidad (temáticas). 2.- Capacitaciones semestrales por parte de especialistas en el área psicosocial, internos y externos a la comunidad. 3.- Evaluación de las capacitaciones desarrolladas, por parte de los participantes.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Molina realiza coordinaciones con al menos un 50% de las Redes de Apoyo Locales	(N° de establecimientos con con al menos un 50% de coordinaciones / N° total de establecimientos) x 100.	Manual de Orientaciones para confección de Ecomapa Ecomapa de cada establecimiento educacional Actas de coordinación con Redes de Apoyo Local
Objetivo 2 El 100% de los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Molina dispone de apoyo psicosocial durante el año 2023	(N° de Jardines Infantiles VTF que cuentan con apoyo psicosocial / total de Jardines Infantiles VTF) x100.	Contrato de trabajo equipo interdisciplinario Planes de Acción Dupla Psicosocial. Resultados de intervención del plan.
Objetivo 3 El 70% de los establecimientos educacionales realizan al menos X capacitaciones en el área de Convivencia Escolar.	(N° de establecimientos que realizan al menos X capacitaciones / Total de establecimientos educacionales) x100	Resultados Diagnóstico Inicial Lista de asistencia a capacitaciones en el área de Convivencia Escolar Material trabajo en jornadas de capacitación Evaluación de capacitaciones desarrolladas
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directivos, Encargados de Convivencia Escolar, Duplas psicosociales.	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP - FAEP

NOMBRE DEL PLAN 17	TRAYECTORIA EDUCATIVA POSITIVA
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	La Trayectoria Escolar alude al desempeño de los estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año, observando su punto de partida y los procesos y resultados de su aprendizaje que se van materializando en su avance en este camino (OEI, 2015). Positiva, por cuanto pone foco en el desarrollo de capacidades a partir de los recursos, y con base en la evidencia y la información para la gestión de la mejora, superando las intuiciones y priorizando la generación de evidencias robustas acerca de los factores institucionales, las metodologías y estrategias más efectivas sobre la Comunidad Educativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Promover un enfoque de Trayectorias Escolares Positivas, con énfasis en las fortalezas y recursos que promueven el compromiso, participación y generación de vínculos de los estudiantes de las comunidades educativas municipales, durante los años 2023 y 2024	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Implementar un enfoque de Trayectoria Educativa Positiva, a través de la retroalimentación de información atingente de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas, durante los años 2023 y 2024	1.- Creación y aplicación de Instrumento Comunal para seguimiento y recopilación de inasistencia de los niños, niñas y estudiantes. 2.- Sensibilizar a la Comunidad educativa, a través de Consejos Escolar, Consejos Parvularios, CAUE, entre otras dependiendo de cada establecimiento, sobre Trayectoria Educativa Positiva. 3.- Confección de Protocolo de Acción Comunal en base a la retroalimentación de indicios o factores de riesgo que afectan la Trayectoria Educativa. 4.- Aplicación Protocolo de Acción en base a Enfoque de Trayectoria Educativa Positiva, acorde a las realidades de cada establecimiento.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
El 100% de los establecimientos educacionales municipales implementa un 50% de acciones en base a enfoque de Trayectoria Educativa Positiva, durante el año 2023.	(N° de establecimientos con al menos el 50% de acciones / Total de establecimientos educacionales) x100	Instrumento Comunal con información sobre % de asistencia de las/os estudiantes Protocolo de Acción Comunal que considere factores de riesgo que afectan la Trayectoria Educativa Positiva Reportes e informes sobre aplicación de Protocolo de Acción Trayectoria Educativa Positiva
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directivos, Encargados de Convivencia Escolar, Duplas psicosociales.	Febrero 2023 – Febrero 2025	SEP - FAEP

NOMBRE DEL PLAN 18	FORMAR CONCIENCIA ECO SOCIAL
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Tomando en cuenta la riqueza ecológica, natural y agrícola con que cuenta la comuna, se hace necesario el promover un espíritu y conciencia medio ambiental en todos los actores que forman parte de las comunidades educativas, buscando la preservación y conservación de la diversidad de seres vivos como asimismo al entorno inmediato o hábitat donde se asienta la población humana. Hoy más que nunca es necesario abordar la temática del cuidado del medio ambiente con la corresponsabilidad y urgencia que el planeta requiere. El calentamiento global y el cambio climático, nos obligan a reforzar los esfuerzos para revertir nuestros hábitos que causan daño

	a los ecosistemas y a la naturaleza en general. En esto, el rol de la educación ambiental es fundamental. Es a través de ella que enseñamos hábitos a nuestros niños y comunidades, y generamos conciencia y conocimiento sobre temáticas o problemas ambientales. Pero también es por esta vía que transmitimos valores que nos permiten cambiar nuestras conductas y enmendar el rumbo.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Promover, abordar y concientizar en la Comunidad Educativa la generación de hábitos de generación, conservación y conductas sustentables, fomentando y fortaleciendo la participación en el proceso de mejoramiento y cuidado sostenido y equitativo del medio ambiente en los 34 Establecimientos educacionales municipales, durante el 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Constitución de una Coordinación Comunal conformada por un representante del departamento del Medio Ambiente y un funcionario de cada establecimiento.	1.- Creación de comité ambiental con un representante elegido por el sostenedor y Directivos del establecimiento. 2.- Articular Plan Anual con los Planes de Gestión existentes en cada establecimiento. Generar brigadas ecológicas en los establecimientos 3.- Educar y concientizar a la Comunidad Educativa en el cuidado del medio ambiente. 4.- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa, a través de talleres informativos, actividades lúdicas, infografías, entre otras. 5.- Gestionar e implementar Puntos Verdes dentro de la comunidad.	
Iniciar proceso de Certificación Ambiental del SNCAE para la sustentabilidad en los establecimientos educacionales municipales, durante los años 2023 y 2024	1.- Postular a la certificación ambiental 2.- Formar el Comité Ambiental del establecimiento educacional 3.- Realizar un diagnóstico socioambiental del entorno.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1 El 80% de los planes de gestión de cada establecimiento educativo se articula con plan anual de conciencia eco social, durante el 2023. El 100% de las brigadas ecológicas (considerando los 34 establecimientos) aplican al menos 03 acciones de educación y/o concientización del cuidado al medio ambiente, durante el 2023.	(N de establecimientos con el 80% de los planes de gestión articulados / N total de establecimientos) x 100 (N de brigadas que aplica al menos 03 acciones / N total de brigadas) x 100. (N de establecimientos que implementan punto verde/ N total de establecimientos) x 100	Plan anual de conciencia Eco social. Planes de gestión. Evaluación del Plan anual de conciencia Eco social. Actas de conformación de brigadas. Plan de trabajo Brigadas Informe de evaluación acciones brigada. Registro de solicitud punto limpio. Registro de instalación Punto Limpio. Registro de solicitud de recopilación del material del punto limpio. Registro de recopilación de material punto limpio.

El 100% de los Establecimientos educacionales implementa punto verde, durante el año 2023.		
Objetivo 2 El 70% de los establecimientos educacionales municipales inician proceso de Certificación Ambiental del SNCAE	(N° de establecimientos educacionales municipales que iniciaron proceso de certificación ambiental SNCAE / total de establecimientos educacionales municipales) x100	Comprobante de registro postulación para ser parte del SNCAE Actas conformación de Comité Ambiental de cada establecimiento educacional municipal Informe de Autodiagnóstico Ambiental del Establecimiento Educacional
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directivos, Encargados de C.E. Duplas psicosociales.	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP - FAEP

NOMBRE DEL PLAN 19	BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TODAS LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El actual contexto de crisis sanitaria y sus consecuencias a nivel individual, familiar y comunitario derivaron en el aumento de los índices de consumo de sustancias como alcohol y otras drogas. Además, los resultados de los estudios que SENDA realiza periódicamente en población escolar, indican que los estudiantes tienen una baja percepción de riesgo respecto el consumo de alcohol y otras drogas. Estos mismos estudios señalan que el consumo de drogas afecta al desarrollo de los niños, niño y adolescente en el ámbito personal, familiar y social, limitando sus trayectorias educativas y vitales. Prevenir es educar, potenciar las capacidades, fomentar actitudes y decisiones que permitan que nuestros estudiantes elijan estilos de vida saludables.
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Promover el bienestar de niños, niñas y adolescentes de todas las comunidades educativas de dependencia municipal, con la intención de fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgos a través, de la implementación del programa CONTINUO- PREVENTIVO, durante el año 2023.
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES
Colaborar con Red Intersectorial a fin de aunar criterios de intervención en las Comunidades Escolares durante los años 2023 y 2024	1.- Coordinación periódica con el programa SENDA, a través de la implementación del Programa Continuo - Preventivo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol 2.- Informar planificación de actividades y temáticas para la comunidad educativa 3.- Generación de capacitaciones comunales para dar a conocer plataforma online a docentes encargados de implementar programa continuo preventivo de cada establecimiento educacional 4.- Monitorear y realizar seguimiento por parte del programa SENDA a cada establecimiento, para ir resolviendo nudos críticos respecto la implementación del Programa continuo -preventivo Online, durante el año escolar 4. Visitas por parte de instituciones públicas (PDI, Carabineros, SALUD, GOPE) de manera periódica en los establecimientos

META	INDICADOR	VERIFICADOR
El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Molina realiza coordinaciones con al menos un 50% de la Red Intersectorial	(N° de establecimiento que realiza al menos un 50% de coordinaciones con la red intersectorial / Total de establecimientos) x100	Informe de implementación Programa Continuo Preventivo (SENDA Previene) Lista de asistencia capacitación Programa Continuo Preventivo Actas de coordinación con Red Intersectorial
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directivos, Encargados de Convivencia Escolar, Duplas psicosociales.	Febrero 2023 – Febrero 2025	

NOMBRE DEL PLAN 20	ESCUELAS DE TALENTOS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS A NIVEL COMUNAL	
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Mantener e incorporar espacios y oportunidades para que estudiantes talentosos desarrollen sus habilidades, capacidades e intereses artísticos, culturales y deportivos, durante el 2023.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Consolidar y diversificar las Escuelas de Talentos dirigidas desde el DAEM, con participación de estudiantes desde educación parvularia a EPJA que tengan talentos artísticos y deportivos y/o el interés o motivación para descubrirlos en el año 2023 para favorecer su apropiación y profundización.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Difundir y Diversificar Escuelas de Talentos Artísticos y Deportivos en todas las Comunidades Educativas de la comuna.	1.- Pesquisa e Inscripción de estudiantes con talento artístico y deportivo. 2.- Difusión de las Áreas Danza (Ballet, Contemporáneo y Folclórica), deporte (Escuelas Fútbol, Atletismo, balonmano, voleibol, basquetbol y tenis de mesa.) y del Área Sinfónica, canto y artes visuales. 3.- Contratación de Profesionales especialistas.	
Instalar sistema de trabajo anual que favorezca la presentación del 100% de las Escuelas de talentos en eventos masivos.	1.- Elaboración de Planificación de trabajo Anual. 2.- Participación de las Escuelas de Talentos en eventos programados semestralmente 3.- Muestras y/o presentaciones, mínimo 3 anuales, incluyendo una muestra de talentos de todos los párvulos de la comuna desde Educación parvularia a EPJA.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo 1: Difusión y diversificación en el 100% de los establecimientos educativos en el primer trimestre del año 2023.	% de establecimientos educativos donde se difunde y diversifican las Escuelas de Talentos DAEM. (N° de establecimientos donde se difunde y diversifican Escuelas / N° total de establecimientos) x 100	Oficio informativo. Instrumento de recolección de intereses. Nómina de inscritos en escuelas de talentos. Cápsulas publicitarias. Contratos de trabajo.
Objetivo 2:	% de presentaciones de Escuelas de Talentos.	Planificación de trabajo anual. Programa o Libreto de los eventos.

100% de Escuelas de Talentos se presentan en eventos masivos.	$(\text{N}^\circ \text{ de presentaciones} / \text{Total de escuelas de talentos}) \times 100$	Registro audiovisual o fotográfico.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Departamento Extraescolar, Directores, estudiantes y sus familias.	Febrero 2023 – Febrero 2024	SEP, FAEP.

NOMBRE DEL PLAN 21	DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE EVENTOS CULTURALES	
DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	El Departamento de Educación no tiene un programa formal de actividades comunales deportivas, culturales como festival de teatro, de la voz, bailes, etc.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Organizar Programa de actividades escolares masivas año 2023 (Festivales, presentaciones, competencias, ferias otros) en consideración de la vinculación con sellos, estrategias pedagógicas, presupuesto, entre otros, que favorezca la participación de un amplio número de colaboradores, participantes y espectadores así como su difusión, recopilación y preservación.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Diseñar y ejecutar un Programa formal de actividades masivas para permitir el desarrollo integral de las comunidades educativas y favorecer la organización de las mismas durante el año 2023.	1.- Catastro de actividades masivas de cada Establecimiento Educativo. 2.- Diseño de Programación Anual consensuada con directores, autoridades y colaboradores. 3.- Difusión, recopilación y preservación de material propio de cada actividad. 4.- Monitoreo de carga Gantt. 5.- Evaluación y retroalimentación de actividades masivas.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
80% de actividades masivas de los establecimientos educacionales y DAEM se encuentran integradas en Programa 2023.	% de actividades masivas incorporadas en programación. (N° de actividades en Programa 2023 / total de actividades masivas 2023) x 100	Oficio requiriendo programación por Establecimiento. Oficio con programación de actividades escolares masivas. Programa 2023. Material audiovisual y fotográfico de actividades masivas. Publicidad. Lista de chequeo en carta gantt. Instrumento de retroalimentación de actividades.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jefe DAEM, Departamento de Extraescolar, Departamento de Comunicaciones, Directores.	Febrero 2023 a Febrero 2024	SEP, FAEP, PIE, JUNJI, OTROS.
--	-----------------------------	-------------------------------

NOMBRE DEL PLAN 22	MEJORANDO LOCALES ESCOLARES EN FUNCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON JUSTICIA Y EQUIDAD.	
DIMENSIÓN	INFRAESTRUCTURA	
PROBLEMA U OPORTUNIDAD	Locales escolares se ajustan a requerimientos normativos y funcionales favoreciendo su permanente habilitación y mantención.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	Los 34 locales escolares cuentan con Plan de trabajo de mejoras estructurales para el año 2023 y 2024.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	ACCIONES	
Implementar Plan de Infraestructura considerando los 34 establecimientos educativos que atiendan necesidades prioritizadas y según factibilidad económica y técnica durante el año 2023.	1.- Actualización Instrumento Diagnóstico de Necesidades. 2.- Procedimientos diversos (técnicos, administrativos, logísticos) según tipo de necesidad. 3.- Monitoreo Plan.	
META	INDICADOR	VERIFICADOR
Evaluar el 80% de las necesidades levantadas en los establecimientos educativos durante el año 2023.	% de necesidades con procedimiento de evaluación pertinencia económica y técnica. (Nº de necesidades evaluadas / Total de necesidades) x 100	Lista de Cotejo Acta de reunión de priorización.
Ejecutar el 100% de las obras postuladas entre el año 1 y año 2.	% de ejecución de obras (Nº de obras en ejecución / Total de obras postuladas) x 100	Oficios con requerimiento. Licitación. Orden de Compra. Certificado recepción de obras.
RESPONSABLES	FECHA INICIO Y DE TÉRMINO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Jefe DAEM, Directores, Departamento Infraestructura DAEM.	febrero 2023 a febrero 2025	Mantenimiento, FAEP, SEP, Otros.

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA LUIS MALDONADO BOGGIANO	
REQUERIMIENTO		PROCEDIMIENTO	
1.- Construcción sshh alumnos proyecto		Evaluar factibilidad	

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA EL PROGRESO	
REQUERIMIENTO		PROCEDIMIENT	
O			
1.- Construcción cubierta en patios interiores proyecto		Evaluar factibilidad	
2.- Construcción sala temáticas (idioma, ciencias, tecnología y artes) con proyecto equipamiento		Evaluar factibilidad	
3.- Construcción aulas para niveles de prebásica proyecto		Evaluar factibilidad	
4.- Construcción área de atención de público en inspectoría. proyecto		Evaluar factibilidad	
5.- Construcción área administrativa UTP proyecto		Evaluar factibilidad	
6.- Construcción bodega implementos deportivos proyecto		Evaluar factibilidad	
7.- Mejoramiento PTAS proyecto		Evaluar factibilidad	
8.- Construcción sala dupla psico-social proyecto		Evaluar factibilidad	
9.- Construcción sala de profesores proyecto		Evaluar factibilidad	
10.- Construcción sshh para personal (damas) proyecto		Evaluar factibilidad	

11.- Construcción sala de atención P.I.E. proyecto	Evaluar factibilidad
--	----------------------

ESTABLECIMIENTO ESCUELA LAS PALMAS DE TRES ESQUINAS	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Conexión eléctrica a oficina P.I.E económica	Evaluación técnica - económica
2.- Normalización sistema eléctrico sector prebásica económica	Evaluación técnica - económica
3.- Mejoramiento empalme acceso al establecimiento económica	Evaluación técnica - económica
4.- Reposición cierre perimetral establecimiento	En postulación proyecto
5.- Mejoramiento piso losa sector multicancha y conexión eléctrica escenario. factibilidad proyecto	Evaluar factibilidad proyecto
6.- Mejoramiento drenes sistema de alcantarillado proyecto	Evaluar factibilidad proyecto
7.- Mejoramiento artefactos sanitarios diversos recintos higiénicos (alumnos y factibilidad proyecto personal)	Evaluar factibilidad proyecto personal
8.- Mejoramiento sistema de evacuación aguas lluvias (canales y bajadas) postulación proyecto	En postulación proyecto
9.- Mejoramiento de pavimentos y construcción cubiertas en patios del factibilidad proyecto establecimiento.	Evaluar factibilidad proyecto establecimiento.
10.- Creación de patio cubierto para prebásica. proyecto	Evaluar factibilidad proyecto
11.- Mejoramiento y reposición total de la cubierta	En postulación proyecto
12.- Mejoramiento de cielos y muros con daños. proyecto	Evaluar factibilidad proyecto

ESTABLECIMIENTO ESCUELA BAJO LOS ROMEROS	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Reposición losa de acceso al establecimiento económica	Evaluación técnica -
2.- Reposición losa multicancha económica	Evaluación técnica -
3.- Reposición de muros, piso, y techumbre aula de madera. económica	Evaluación técnica -
4.- Reposición canaletas y bajadas de aguas lluvias económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA SAN PEDRO	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Reparación y ampliación bodega general establecimiento. económica	Evaluación técnica -
2.- Ampliación de comedor. económica	Evaluación técnica -
3.- Ampliación sala de computación. económica	Evaluación técnica -
4.- Ampliación y acondicionamiento de SSHH estudiantes y personal económica	Evaluación técnica -
5.- Construcción bodega para archivos económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA SUPERIOR DE MOLINA	
		REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Reparación SSHH alumnas económica			Evaluación técnica - económica
2.- Separación en baños de prebásica económica			Evaluación técnica - económica
3.- Cambio mamparas en primer y segundo piso económica			Evaluación técnica - económica
4.- Reposición de vidrios en diferentes dependencias económica			Evaluación técnica - económica
5.- Reposición canaletas y bajada de aguas lluvias económica			Evaluación técnica - económica
6.- Limpieza de canaletas en altura económica			Evaluación técnica - económica
7.- Construcción oficina UTP económica			Evaluación técnica - económica
8.- Construcción sala de profesores económica			Evaluación técnica - económica
9.- Construcción oficina P.I.E. (Psicólogo) económica			Evaluación técnica - económica
10.- Construcción oficina P.I.E. (Intervenciones con estudiantes y apoderados)			Evaluación técnica - económica

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA CASA BLANCA	
		REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Construcción cubierta en patio (multicancha) económica			Evaluación técnica - económica
2.- Normalización SSHH Accesible. económica			Evaluación técnica - económica

ESTABLECIMIENTO ESCUELA EDUARDO FREI	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Mejoramiento pavimentos en diversas aulas económica	Evaluación técnica -
2.- Mejoramiento pavimento patio de juegos prebásica económica	Evaluación técnica -
3.- Construcción de bodega económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Normalización sistema eléctrico establecimiento económica	Evaluación técnica -
2.- Construcción patio cubierto prebásica económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA DIFERENCIAL ESPERANZA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Pintura general exterior del establecimiento económica	Evaluación técnica -
2.- Revisión y evaluación del sistema eléctrico proyecto	En solicitud y gestión de
3.- Reparación techumbre económica	Evaluación técnica -

4.- Aumento de espacio en cocina económica	Evaluación técnica - económica
5.- Construcción sistema de evacuación aguas lluvias.	Evaluación técnica - económica
6.- Mejoramiento de multicancha económica	Evaluación técnica - económica
7.- Mejoramiento de baños funcionarios económica	Evaluación técnica - económica
8- Mejoramiento cierres perimetrales económica	Evaluación técnica - económica

ESTABLECIMIENTO ESCUELA REINO DE DINAMARCA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Construcción multicancha cubierta normativa	Evaluación técnica-
2.- Ampliación comedor económica	Evaluación técnica - económica
3.- Construcción SSHH para docentes (damas y varones) económica	Evaluación técnica - económica
4.- Construcción sala para trabajo equipo P.I.E. económica	Evaluación técnica - económica
5.- Construcción sala para trabajo asistentes de la educación económica	Evaluación técnica - económica

ESTABLECIMIENTO LICEO POLIVALENTE DE MOLINA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Cambio de techumbre de pabellones sin intervención	Proyecto en postulación

2.- Cambio de ventanas económica	Evaluación técnica -
3.- Construcción caseta de recepción económica	Evaluación técnica -
4.- Instalación timbre electrónico económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO LICEO JUAN MORALES	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Mejoramiento pisos de aulas (cerámica)	Proyecto ejecutado
2.- Cambio de pavimento flexi económica	Evaluación técnica -
3.- Manilla y puertas en mal estado económica	Evaluación técnica -
4.- Mejoramiento de cubiertas general del establecimiento económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO LICEO BICENTENARIO DE MOLINA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Reparación de filtraciones de aguas lluvias económica	Evaluación técnica -
2.- Reposición de pavimentos económica	Evaluación técnica -
3.- Inundación de tabiquería alero salida poniente del establecimiento económica	Evaluación técnica -
4.- Mejoramiento desnivel pavimento sector aula de música, produce escurrimiento de aguas lluvias a las salas del nivel 1	Evaluación

ESTABLECIMIENTO ESCUELA JULIA CATAN DABIKE	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Reparación techumbre patio cubierto del establecimiento económica	Evaluación técnica -
2.- Mejoramiento canales y bajadas de aguas lluvias. económica	Evaluación técnica -
3.- Normalización sistema eléctrico integral económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA BUENA FE	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Recuperacion, habilitación y mejoramiento espacio bodega existente proyecto	En postulación de

ESTABLECIMIENTO ESCUELA SAN JORGE DE ROMERAL	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Normalización sistema eléctrico económica	Evaluación técnica -
2.-Mejoramiento cierre perimetral del establecimiento económica	Evaluación técnica -
3.- Delimitar casona del resto del establecimiento económica	Evaluación técnica -
4.- Construcción cubierta de acceso al establecimiento económica	Evaluación técnica -
5.- Mejoramiento de SSHH económica	Evaluación técnica -

6.- Mejoramiento cielo cocina de

En reparación equipo mantenimiento

ESTABLECIMIENTO ESCUELA EL RADAL	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Mejoramiento fosa sistema de alcantarillado económica	Evaluación técnica -
2.-Mejoramiento patio exterior (Condiciones de suelo natural) económica	Evaluación técnica -
3.- Mejoramiento cierre perimetral establecimiento económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA LA PALMILLA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Mejoramiento y habilitación de bodega económica	Evaluación técnica -
2.-Construcción CCA para acceso al establecimiento económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA BUENA PAZ

REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Construcción aula de clases económica	Evaluación técnica -

2.-Construcción sala biblioteca / multiusos / bodega económica	Evaluación técnica -
3.- Construcción recinto para atención P.I.E económica	Evaluación técnica -
4.- Construcción de cierre perimetral económica	Evaluación técnica -
5.- Construcción e instalación de protecciones en ventanas	Trabajados en ejecución por parte de área de mantenimiento.
6.- Normalización sistema eléctrico del establecimiento económica	Evaluación técnica -
7.- Adquisición e instalación de equipos AA para la totalidad de recintos económica	Evaluación técnica -

STABLECIMIENTO ESCUELA ALBERTO GIRARDI FONTANA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Construcción de sala multipropósito - ampliación aulas económica	Evaluación técnica -
2.-Ampliación patio cubierto económica	Evaluación técnica -
3.- Mejoramiento sistema de evacuación de aguas lluvias (canales y bajadas) económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO ESCUELA CERRILLO BASCUÑAN	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Construcción cubierta de multicancha y mejoramiento de losa	Proyecto en ejecución
2.-Normalización sistema eléctrico	Proyecto en postulación
3.- Mantención y reparaciones menores centro de equinoterapia	Factibilidad económica.

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FRUTILLITA	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Elevacion altura muro perimetral y pintura del mismo	Evaluación técnica - económica
2.- Adquisición en instalación de 2 equipos de AA	Evaluación técnica - económica
3.- Construcción de repisas para bodegas de los 3 niveles	En evaluación – confección área de mantenimiento VTF
4.- Extracción, poda y corte de arboles de patio	En gestión con unidad de emergencia municipal
5.- Confección e instalación de protecciones para ventanas	En evaluación – confección área de mantenimiento VTF
6.- Cambio de ventanas interiores que conectas salas de actividades con patio cubierto	Evaluación técnica - económica

STABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCOIRIS	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Normalización sistema eléctrico económica	Evaluación técnica -
2.- Construcción sombraderos	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
3.- Portero con citófono automático	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
4.- Cámaras de seguridad económica	Evaluación técnica -
5.- Focos de iluminación exterior económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL TRIGALITOS	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.-Mejoramamiento cierres perimetrales económica	Evaluación técnica -
2.- Eliminación sistema de calefacción a gas económica	Evaluación técnica -
3.- Mejoramiento patio exterior para juego de párvulos económica	Evaluación técnica -
4.- Mejoramiento SSHH párvulos económica	Evaluación técnica -
5.- Mejoramiento ventanas y puertas económica	Evaluación técnica -
6.- Mejoramiento sshh y comedor educadoras económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO		SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ESTRELLITA
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO	
1.-Mejoramiento patio exterior de juegos con sombradero económica	Evaluación técnica -	

ESTABLECIMIENTO		SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARRONCITOS
RBD	7304027	
ÁREA GEOGRAFICA	AV. HOSPITAL S/N (URBANO)	
MATRICULA	33 ALUMNOS	

REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Instalación baranda de protección a la salida del establecimiento económica	Evaluación técnica -
2.- Mejoramiento de piso (piso flotante) económica	Evaluación técnica -
3.- Construcción de un estante en oficina de dirección.	En evaluación – confección área de mantenimiento VTF
4.- Incorporar 1 WC en baño nivel heterogéneo económica	Evaluación técnica -
5.- Construcción y confección de protecciones para todas las ventanas confección área	En evaluación – de mantenimiento VTF
6.- Cambio de la totalidad de luminarias del establecimiento	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI

7.- Juego exterior para patio de niños económica	Evaluación técnica -
8.- Adquisición e instalación equipo de AA para patio cubierto, oficina técnica - económica administrativa y sala SUM	Evaluación
9.- Cambio grifería de los artefactos sanitarios	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
10.- Mejoramiento sistema de sujeción de cortinas	En evaluación – confección área de mantenimiento VTF
11.- Construcción repisas para nueva bodega.	En evaluación – confección área de mantenimiento VTF

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO REFUGIO	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Normalización sistema eléctrico	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
2.- Adquisición equipos de AA para calefacción total de los recintos. económica	Evaluación técnica - económica

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS HORMIGUITAS DE ITAHUE	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Instalación equipos de AA en ambos hall.	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
2.- Cámaras de seguridad exterior	Evaluación técnica – económica Coordinación VTF
3.-Invernadero sustentable económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ELUNEY	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Piso flotante o vinílico en sala de actividades económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL TUTTI FRUTTI	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Instalación equipos de AA en hall y normalización sistema eléctrico económica	Evaluación técnica -
2.- Compra juego para patio exterior económica	Evaluación técnica -
3.-Instalacion de bodega para guardar material psicomotricidad y otros. económica	Evaluación técnica -

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS PEQUEÑA	
---	--

REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Instalación equipos de AA en hall y normalización sistema eléctrico económica	Evaluación técnica - económica
2.- Mantenimiento sistema de calderas y radiadores	Evaluación técnica - económica Coordinación VTF

ESTABLECIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL TRECINTO DE MIS TESOROS	
REQUERIMIENTO	PROCEDIMIENTO
1.- Instalación equipos de AA económica	Evaluación técnica - económica
2.- Normalización sistema eléctrico	En ejecución proyecto sub. 33 JUNJI
3.- Mejoramiento infraestructura total y patios del establecimiento sub. 33	En ejecución proyecto JUNJI

4.4. DOTACIÓN DAEM: DOCENTES, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Nº	SECCIÓN	OFICINA	Nº DE FUNCIONARIOS	HORAS CONTRATO
1	DIRECCIÓN	JEFE DAEM	1	44
2		PARTES	4	176
3	ADMINISTRACIÓN	ENCARGADO ADMINISTRACIÓN	1	44
4		PERSONAL	5	220
5		JURÍDICA	1	44
6		PREVENCIÓN	1	44
7		OPERACIONES	5	220
8		INFORMÁTICA	2	88
9		MOVILIZACIÓN	4	176
10	FINANZAS	ENCARGADO FINANZAS	1	44
11		ADQUISICIONES	2	88
12		BODEGA	2	88
13		INVENTARIO	1	44
14		TESORERÍA	2	88
15		REMUNERACIONES	1	44
16		CONTABILIDAD Y PTTO	1	44
17	UTP	ENCARGADO UTP	1	44
18		PARVULARIA	3	132
19		BÁSICA	4	176
20		MEDIA	3	132
21		ADULTOS	3	132
22	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	4	176
23	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	3	132
		TOTAL	55	2420

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2023

El presupuesto que se considera para el PADEM 2023, es aquel elaborado por el Área de Administración y Finanzas del DAEM, en conjunto con la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Molina y en estudio por parte del Concejo Municipal. A continuación, se presentan dos tablas (las tablas siguientes son exigidas por el MINEDUC) con el Presupuesto 2023.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
De la Subsecretaría de Educación (Subvención)	11.332.876.000	12.174.646.117
De la Dirección de Educación Pública (FAEP)	450.000.000	296.650.000
de la subsecretaría de desarrollo regional (Bonos)	437.811.194	470.000.000
De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	150.000.000	12.000.000
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	400.000.000	400.000.000
Otros (Inasistencias, devoluciones)	41.000.000	41.000.000
C x C Recuperación de Préstamos	-	80.000.000
Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	10.000	0
Saldo inicial caja	928.624.165	600.000.000
TOTAL INGRESOS	13.740.321.359	14.074.296.117
Sueldos y Sobresueldos Planta	4.661.905.966	6.115.427.817
Sueldos y Sobresueldos Contrata	2.944.195.116	2.169.120.137
Sueldos y Sobresueldos Cod Trabajo y Honorarios	3.450.255.272	4.053.926.305
Subtotal Sueldos	11.056.356.354	12.338.474.260
Bienes y Servicios de Consumo	2.683.965.005	1.735.821.857
TOTAL GASTOS	13.740.321.359	14.074.296.117
DIFERENCIA (Sup+/Def-)	-	0

6. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2023

6.1. MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

El Departamento de Educación con su Equipo de Gestión Comunal, monitoreará en forma permanente la aplicación y ejecución de los distintos Planes de Acción y para ello se aplicará la estructura de seguimiento propuesta por el MINEDUC, la cual podemos definir de la siguiente manera:

6.1.1. Definición de ámbitos y tipos de seguimiento

En la etapa de seguimiento de los Programas de Acción se utilizará un enfoque de gestión de proyectos, definida como la disciplina de organizar y administrar recursos de manera tal, que se pueda culminar todo el trabajo requerido en el proyecto dentro del alcance de tiempo y costo definido.

Se entiende el alcance del proyecto como la definición global de lo que se supone que el proyecto debe alcanzar (evaluación) y una descripción específica de lo que el resultado final debe ser o debe realizar. Un componente principal del alcance es la calidad del producto final.

Se entiende el tiempo del proyecto como el tiempo requerido por las tareas, actividades o componentes necesarios para lograr el alcance definido: Tiempo y Alcance. Se entiende el costo del proyecto como el costo de desarrollar y ejecutar las actividades del proyecto, incluyendo: Costos de mano de obra, materiales, infraestructura (edificios, máquinas, etc.), equipo y utilidades (energía, agua, etc.).

6.1.2. Tiempos y Responsables

El seguimiento será ejecutado por el equipo de gestión del DAEM y en conjunto a los Directores de establecimientos, en una Reunión Mensual de Monitoreo de la Ejecución de Programas. El objetivo de esta reunión es la detección temprana de obstáculos en la ejecución de los Programas, de manera de tomar decisiones oportunas de reasignación de recursos, rediseño de la planificación de los programas o de término temprano de alguno.

Las reuniones se realizarán una vez al mes, en fechas a definir, y cuando las circunstancia así lo requieran.

6.2. EVALUACIÓN DE INDICADORES

6.2.1. Definición de la naturaleza de la Evaluación

La Evaluación de los indicadores se sustenta en el porcentaje de logro expresado en cada uno de ellos, lo que indica que, a mayor porcentaje, también mayor es el nivel de logro alcanzado, por lo tanto debemos propender a alcanzar el 100% de los indicadores estratégicos lo que sin lugar a dudas irá en directo beneficio de los educandos de nuestra comuna, y por ende se logrará entregar una educación con mayor calidad y equidad.

6.2.2. Tiempos y responsables

La reunión de Evaluación de indicadores tendrá una frecuencia mínima de una reunión trimestral y la responsabilidad de ejecución estará a cargo del Equipo de Gestión del DAEM y los Directores de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Molina.

ANEXO 1 PADEM 2023: CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL

Planta Mínima Condiciones Prioritarias

CATEGORÍA	CARGO	CRITERIOS	PERFIL DEL CARGO
Docente Directivo	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos de Enseñanza Media - Escuelas Completas Urbanas y Rurales - Escuela Especial = 44 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 6 años en docencia de aula. - Perfeccionamiento en Liderazgo Directivo. - Competencias Gestión Directiva: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación y Visión Estratégica; b) Gestión Curricular Inclusiva; c) Liderazgo y Trabajo en Equipo; d) Planificación y Gestión de Recursos; e) Gestión Clima Organizacional y Convivencia; f) Dominio de Política y Normas Educativas; g) Relación con el Entorno – Redes; h) Conocimientos Técnicos y Administrativos.
Docente Directivo	Inspector General	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas más de 200 alumnos = 44 horas, asume el rol de Coordinador de Convivencia Escolar, preferentemente; además de sus funciones de inspección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 6 años en docencia de aula. - Competencias Gestión Directiva: <ul style="list-style-type: none"> a) Dominio de Normas Educativas; b) Liderazgo y Trabajo en Equipo; c) Gestión Resolución de Conflictos y Convivencia. d) Dominio de Protocolos Preventivos de: Violencia Escolar, Abuso Sexual, Accidentes y Drogadicción.

<p>Docente Técnico Pedagógico</p>	<p>Jefe de UTP</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos de Enseñanza Media = 44 horas. - Escuela Especial =22 horas. - Escuelas Urbanas y Rurales Completas: a) Más de 300 alumnos = 44 horas. b) Entre 200 y 299 alumnos y Escuelas con JEC = 30 horas. c) Menos de 200 alumnos = 14 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia de 4 años en docencia de aula. - Perfeccionamiento en Gestión Curricular. - Competencias Gestión Directiva: <ul style="list-style-type: none"> a) Dominio de Normas Educativas; b) Dominio de las Políticas Educativas de Aseguramiento de la Calidad. c) Dominio del Marco Curricular de Educación: Párvulos, Básica, Media y Especial. d) Experticia en Currículum y Evaluación. e) Dominio del Marco de la Buena Dirección y de la Buena Enseñanza. f) Liderazgo, Trabajo en Equipo y en Redes. g) Altos Conocimientos Técnicos y de Pedagogía.
<p>Docente de Aula</p>	<p>Profesor Encargado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Básicas Rurales Multigrado (Cursos Combinados hasta 6to. Básico) - Escuelas Básicas con Baja Matrícula: Con menos de 100 alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Currículum y Evaluación. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Preparación de la Enseñanza; b) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; c) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; d) Responsabilidades Profesionales. e) Liderazgo y Trabajo en Equipo Microcentro; f) Relación con el Entorno – Trabajo en Redes;

Docente	Orientador	Establecimientos de Enseñanza Media de la Comuna.	<p>Profesional con Título de Orientador Educacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Competencias Profesionales: - (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los profesionales integrantes de equipos multiprofesionales)
Docente de Aula	Docente Aula Multigrado	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Profesor (a) para matrícula de 1 hasta 15 estudiantes. - 2 Profesores (as) para matrícula de 26 o más estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor (a) de Educación Básica. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Preferentemente, menos de 15 años de Servicio. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Preparación de la Enseñanza; c) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; d) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; e) Responsabilidades Profesionales.
Docente de Aula	Coordinador Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Completas Urbanas y Rurales De 200 a 399 alumnos con 22 horas. Menos de 200 alumnos con 10 horas. Establecimientos de Alta Vulnerabilidad y complejidad en su Gestión, con al menos un Docente por Curso Nivel. - Escuela Especial: Asume el rol quien se desempeñe como Jefe de UTP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor con Grado Académico (8 Semestres). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Currículum y Evaluación. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Empatía, asertividad y liderazgo. b) Manejo de Resolución de Conflicto; c) Dominio de Derechos y Deberes del Niño y la Niña. d) Dominio de Protocolos Preventivos de: Violencia Escolar, Abuso Sexual, Accidentes y Drogadicción. e) Capacidad de Trabajo en Equipo; f) Dominio de Estrategias de Inclusión; g) Relación con el Entorno: Trabajo en Redes.

<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Regular</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas: 1 Profesor (a) para matrícula de hasta 35 estudiantes, Contrato 30 horas Doble Jornada, Contrato 39 horas en JEC. - Proporción 65% Lectiva 35% Colabor. - Especialistas por Asignatura en Liceos y en Escuelas Básicas: 5to. a 8vo. - Cobertura del 100% del Plan de Estudios más JEC, en los Niveles: Párvulos, Básico, Medio y Especial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesor (a) Educación Básica o Media. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Intereses Pedagógicos y Trabajo en Equipo.
<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Párvulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Básicas con 1er. y 2do. Nivel de Transición. - Jardines Comunitarios en JEC. - 1 Educadora para matrícula de hasta 30 Estudiantes por Nivel. - 1 Educadora para matrícula de hasta 30 Estudiantes Curso Combinado. - Contrato 30 horas Doble Jornada. - Contrato 44 horas Jornada Completa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Educadora de Párvulos. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Bases Curriculares y Evaluación. - Competencias Docentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Intereses Pedagógicos y Trabajo en Equipo.

<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Aula Educ. Especial y Diferencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela Especial: 1 Profesor (a) Educ. Especial y Diferenciada por Curso de 8 Estudiantes con Retos Múltiples y Curso de 15 Estudiantes sin Retos Múltiples y 1 Profesor de Educación Física. - Proyecto Integración: Dotación de Profesores (as) de Educación Especial y/o Diferencial o Psicopedagogo(a), Profesionales Apoyo, según Decreto N° 170/ 2009, más 1 Coordinador Comunal desde el DAEM con 44 horas. - Horas para Docentes Regulares según el Decreto N° 170 / 2009. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser Profesional con Título, Formación Educación Superior mínima 8 semestres y Grado Académico. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Perfeccionamiento en Adecuaciones Curriculares. (P. y E.) - Competencias Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> a) Pasión por la Educación Integral Inclusiva. b) Valoración de la Convivencia Escolar. c) Preparación de la Enseñanza; d) Creación Ambiente Propicio para el Aprendizaje; e) Capacidad de Enseñanza para Todos los Estudiantes; f) Responsabilidades Profesionales. g) Trabajo en Equipo Multiprofesional y Redes. h) Conocimientos Técnicos y Dominio de la Especialidad. i) Experticia en Manejo del Marco Curricular. j) Capacidad de Trabajo con la Familia del Estudiante.
<p>Asistente de la Educación</p>	<p>Integrante Equipo Multiprofesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Comunal de Diagnóstico del DAEM: 1 Trabajador Social como Encargado, 1 Psicólogo y 1 Profesor Educación Especial, todos con 44 horas. - Iniciativa Comunal. Financia PIE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título Profesional y Grado Académico. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia en Trabajo con Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. - Cursos de Perfeccionamiento en la Disciplina Profesional. - Competencias Profesionales:

Asistente de la Educación	Integrante Equipo Multiprofesional	<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete Técnico de Escuela Especial: 1 Profesor Educación Especial como Jefe = 22 horas, 1 Psicólogo = 40 horas y 1 Kinesiólogo = 40 horas, 1 Fonoaudiólogo = 30 horas, 1 Asistente Social = 20 horas y 1 Médico Neurólogo = 05 horas semanales. - Iniciativa Comunal – Financia Incremento Subvención Educación Especial Diferencial. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Ética, Iniciativa, Creatividad y Liderazgo Asertivo; b) Dominio de Resolución Pacífica del Conflicto. c) Tolerancia a la Frustración. d) Capacidad de Adaptación Situacional. e) Experticia y Dominio Práctico de la Disciplina. f) Trabajo en Equipo Multiprofesional y Redes. g) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. h) Manejo de Normas de Protección de la Infancia. i) Capacidad de Transferencia del Conocimiento. j) Responsabilidad Administrativa en Autogestión.
Asistente de la Educación	Dupla Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas con Matrícula sobre 200 estudiantes con Alto Índice de Vulnerabilidad y Complejidad Psicosocial. - Dupla compuesta por Psicólogo(a) y Asistente o Trabajadora Social. - Una Dupla atiende 2 Establecimientos, 22 horas en cada Profesional. - Coordinación Comunal desde DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título Profesional de Psicólogo o Asistente Social según proceda. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Experiencia en Trabajo con Menores en Riesgo Social. - Perfeccionamiento en Desarrollo Psicosocial. - Competencias Profesionales: (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los profesionales integrantes de equipos multiprofesionales)

Asistente de la Educación	Técnico Especialista en Educación Técnico Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Liceo Polivalente y Liceo Polimodal con Especialidades Técnicas de Nivel Medio = Mínimo 10 estudiantes por grupo curso de la especialidad. - Jefe de Especialidad = 20 horas para Coordinar la Especialidad y 24 horas para Impartir Enseñanza Técnico Prof. OBS: No deben impartir Enseñanza Regular en Plan Común Educ. Media, sólo en el Plan Diferenciado propio de la Especialidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Técnico de Nivel Superior, en la Especialidad correspondiente. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición b) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. c) Conocimientos Técnicos de Administración; d) Tolerancia a la Frustración; e) Orden y Capacidad Organizativa. f) Trabajo en Equipo; g) Responsabilidad Administrativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Inspector	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas, Funcionario con 44 horas: - 1 Inspector de 100 hasta 200 alumnos. - 2 Inspectores de 201 hasta 400 alumnos. - 3 inspectores sobre 400 alumnos en JEC siempre que el Establecimiento tenga un patio Alta Complejidad (puntos ciegos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Asistente Técnico de Aula. De no ser posible, poseer Licencia de Enseñanza Media (4to año). - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Dominio de Resolución Pacífica de Conflicto. b) Tolerancia a la Frustración. c) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. d) Responsabilidad Administrativa. e) Dominio de las Normas de Convivencia Escolar del EE.

Asistente de la Educación	Paradocente: Asistente Técnico Aula	<ul style="list-style-type: none"> - Prekínder y Kínder o Curso Combinado de Educación de Párvulos en Escuelas = 1 Asistente por curso o aula. - Escuelas Básicas Completas = 1 Asistente por Curso o Aula, Primer Ciclo Básico, como Iniciativa Comunal. - Escuela Especial: 1 Asistente por cada Curso Nivel Prebásico y 1 o 2 por cada Curso de estudiantes con Retos Múltiples o Multidéficit. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Asistente Técnico de Educación Especial o Educación de Párvulos. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Tolerancia a la Frustración. b) Conocimientos Técnicos sobre Párvulos y NEE. c) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. d) Capacidad de Desempeño en Ambientes de Alta Complejidad y Vulnerabilidad Psicosocial. e) Responsabilidad Administrativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos de Enseñanza Media. - Escuelas Básicas Completas, con más de 300 estudiantes. - Establecimientos con Facultades Delegadas para Administrar Fondos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Contador o Secretaria Administrativa o Técnico Administrativo o en Contabilidad. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición. b) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. c) Conocimientos Técnicos de Administración; d) Dominio a Nivel de Usuario de Word, Excel y PPoint; e) Tolerancia a la Frustración; f) Orden y Capacidad Organizativa.
Asistente de la Educación	Paradocente: Atención de Biblioteca CRA	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Completas con sobre 200 estudiantes. Con menos de 200 deben ser atendidas por 1 paradocente inspector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Compatible con el Servicio e Idoneidad Psicológica. - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Interés por la Lectura, Atenta y Empática. b) Buena Disposición y Espíritu de Colaboración. c) Responsabilidad Administrativa y Orden.

Asistente de la Educación	Auxiliar de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos Ens. Media y Escuelas Básicas: 1 auxiliar 30 hrs. de 15 a 30 estudiantes 1 auxiliar 44 hrs. de 31 a 100 alumnos. 2 auxiliares 44 hrs. de 101 a 300 als. 3 auxiliares 44 hrs. de 301 a 500 als. 4 auxiliares 44 hrs. sobre 501 alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Buena Disposición y Espíritu de Colaboración. b) Responsabilidad Administrativa.
Asistente de la Educación	Nochero	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos Ens. Media y Escuelas Básicas: En sectores de Alta Vulnerabilidad, con riesgo de robo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Licencia Educ. Media o Certificado 4to. Medio. - Salud Compatible con el Servicio e Idoneidad Psicológica. - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Curso de OS10: Guardia de Seguridad. b) Responsabilidad Administrativa.

CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL

Planta Mínima Condiciones Complementarias

CATEGORÍA	CARGO	CRITERIOS	PERFIL DEL CARGO
Dotación Docente	Profesor de Idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none">- Escuelas Básicas Completas en Primer Ciclo Básico (1ro. a 4to. Básico)- Todas las Escuelas Multigrado del Microcentro Andino.	<ul style="list-style-type: none">- Ser Profesor (a) Educación Básica con Mención en Inglés o Profesor de Inglés con Título.- Salud Integral Compatible con el Servicio.- Competencias Docentes: (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los docentes aula regular)
Dotación Docente	Profesor de Educ. Física	<ul style="list-style-type: none">- Escuelas Básicas Completas en Primer Ciclo Básico (1ro. a 4to. Básico)OBS: En Escuelas Multigrado, la Actividad Física es liderada por el Profesor a cargo del Curso Nivel)	<ul style="list-style-type: none">- Ser Profesor (a) Educación Básica con Mención en Educ. Física o Profesor de Educ. Física con Título.- Salud Integral Compatible con el Servicio.- Competencias Docentes: (OBS: Las mismas competencias que se espera demuestren los docentes aula regular)

<p>Asistente Educación</p>	<p>Técnico en Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas con más de 150 estudiantes = 22 horas por establecimiento educacional. - Escuelas Multigrado o con menos de 150 estudiantes serán asistidas desde el Equipo de Informáticos del DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Técnico Computación o Conectividad y Redes Informáticas. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición b) Espíritu de Colaboración e Iniciativa. c) Conocimientos Técnicos de su Especialidad: Manejo de Configuración y Reparación de Hardware y de Software d) Dominio en Creación de Redes Estructuradas. e) Orden y Capacidad Organizativa. f) Responsabilidad Administrativa.
<p>Asistente Educación</p>	<p>Monitor de Educ. Artística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liceos y Escuelas Básicas Completas con Sellos, Planes o Proyectos de desarrollo artístico. - Docentes Itinerantes, con 6 horas por cada establecimiento. - Dependiendo de Disponibilidad Presupuestaria del Establecimiento (SEP) las horas podrán aumentarse. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Profesor en Educación Artística o de Licenciado en Artes (Música, Danza, Plásticas, etc.) - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición b) Espíritu de Colaboración y Trabajo en Equipo; c) Conocimientos Técnicos Artísticos de su Especialidad; d) Liderazgo, Creatividad y Expresividad; e) Capacidad para Descubrir y Promover Talentos; f) Orden y Capacidad Organizativa. g) Responsabilidades Administrativas.

<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Director de Academia Artística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Iniciativa Comunal: “Academias Artísticas y Deportivas” - Docente Especialista en Artes con 8 horas de contrato a honorarios, por cada academia bajo su dirección. - Solo Estudiantes de Establecimientos Municipalizados. - Alumnos(as), al momento de ingresar, de 2do. Básico hasta 2do. Medio. - Egreso al Salir de 4to. Medio. - Mínimo 15 estudiantes por Academia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Profesor en Educación Artística o de Licenciado en Artes (Música, Danza, Plásticas, etc.) - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> a) Asertividad y Buena Disposición b) Espíritu de Colaboración y Trabajo en Equipo; c) Conocimientos Técnicos Artísticos de su Especialidad; d) Liderazgo, Creatividad y Expresividad; e) Capacidad para Descubrir y Promover Talentos; f) Orden y Capacidad Organizativa. g) Responsabilidades Administrativas.
<p>Docente de Aula</p>	<p>Docente Director de Academia Deportiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Iniciativa Comunal: “Academias Artísticas y Deportivas” - Docente o Monitor Especialista en Deportes con 8 horas de contrato a honorarios, por cada academia bajo su dirección. - Solo Estudiantes de Establecimientos Municipalizados. - Alumnos(as), al momento de ingresar, de 2do. Básico hasta 2do. Medio. - Egreso al Salir de 4to. Medio. - Mínimo 15 estudiantes por Academia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poseer Título de Profesor en Educación Física o Monitor Deportivo (Fútbol, Básquetbol, Atletismo, etc.) - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.). - Competencias funcionarias: <ul style="list-style-type: none"> h) Asertividad y Buena Disposición i) Espíritu de Colaboración y Trabajo en Equipo; j) Conocimientos Técnicos Deportivos de su Especialidad, especialmente de Acondicionamiento Físico. k) Conocimientos Básicos en Salud Cardiovascular. l) Liderazgo, Creatividad y Expresividad; m) Capacidad para Descubrir y Promover Talentos Deport; n) Orden y Capacidad Organizativa.

			o) Responsabilidades Administrativas.
Asistente Educación	Asistente Técnico Artístico o Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> - Academias con más de 20 Estudiantes - Academias donde hasta un 75 % son Estudiantes de 2do. a 6to. Básico 	<ul style="list-style-type: none"> - Posee Conocimientos Técnicos de la Especialidad Artística o Deportiva que corresponda. - Es propuesto por el Docente Director de la Academia. - Estudios certificados en la Especialidad. - Salud Integral Compatible con el Servicio. - Presentar Idoneidad Psicológica (S.N.S.).

